BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, VIERNES 9 de SEPTIEMBRE de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8255

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra Ayudante Veterinario, a Francisco Martínez Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de la Policía de la Capital Federal,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Ayudante Veterinario al ciudadano don Francisco Martínez Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN — **R. Gómez**

Departamento de Policía de la Capital. Se acepta la renuncia del Jefe doctor Elpidio González.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1921.

Exp. 11752/P/921. — Vista la renuncia presentada en la fecha por el señor doctor Elpidio González, del cargo de Jefe de Policía de la Capital, y dado los fundamentos de ella,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada.

2º Dénsele las gracias por los relevantes servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN — **R. Gómez**

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra un Subcomisario y un Médico Auxiliar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital Federal.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital, Subcomisario al Auxiliar don Ernesto Eslejer, y Médico Auxiliar al doctor Donato Ferrari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN — **R. Gómez**

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones Ordinarias y Pensiones.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 1650—S—921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rodolfo Eustaquio Senet, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de un mil novecientos veintisiete pesos, ($ 1.927 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las ocho cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado.

Que ha contribuido con los descuentos de la Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 31 vuelta y 32, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1º de la Ley 6007 y.

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de un mil ochocientos treinta pesos con sesenta y cinco centavos ($ 1.830,65 m/n) moneda nacional, a don Rodolfo Eustaquio Senet, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, de las Escuelas Normales de Maestras y de Profesores, de la Capital, del Colegio Secundario de Señoritas de La Plata, y de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados en la forma determinada por la Caja y el establecido por el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 1681—P—921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jorge Rudecindo Ponce, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29, años, 4 meses y 3 días de servicios en la Administración Nacional.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana se han computado, a favor del recurrente 5 meses y 5 días de licencia disfrutada en el año 1896 acreditandose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de la jubilación es el de setecientos setenta y nueve pesos ($ 779, m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en las cuatro cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado.

Que ha contribuido con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 27, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1º de la Ley 6007 y.

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de setecientos cuarenta pesos con cinco centavos ($ 740,05 m/n) moneda nacional, a don Jorge Rudecindo Ponce, Profesor del Colegio Nacional y Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 1579—L—921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Castaño de Leguizamón, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Manuel Leguizamón, y,

Considerando

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados;

Que había contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de Ley;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027,

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42. 43, 48, y 52 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y un pesos con setenta y siete centavos ($ 31,77 m/n) moneda nacional, a doña Juana Castaño de Leguizamón, viuda del ex-agente de la Policía de la Capital Manuel Leguizamón.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 1568—D—921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana Digiovanni de Di Ricatti, y por la Señorita Rafaela Di Ricatti, mayor de edad solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Gabriel Di Ricatti, y

Considerando

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuido con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 35 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11,027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 in fine de la Ley 4349, y 22 de la 11,027, por comprobarse que el causante falleció a consecuencia de un accidente sufrido en un acto del servicio;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veinte pesos con veinticuatro centavos ($ 20,24 m/n) moneda nacional, a doña Ana Digiovanni de Di Ricatti, y a doña Rafaela Di Ricatti, viuda e hija legítima del ex-empleado del Taller de Marina don Gabriel Di Ricatti,

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados en la forma determinada por la Caja, y el establecido por el artículo 21 de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1921

Vicente F. López

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921.

Nº 281. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensiones por el término de quince años, resultando del cómputo de servicios que los promedios de sueldos fueron hechos con arreglo al artículo 22 de la Ley 11,027, en lugar de ajustarse a los términos de la Nº 7497, como hubiera correspondido, de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación.— Decreta:

Art. 1º. Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con excepción del cuántum del haber mensual respectivo, debiendo hacerse el promedio de los sueldos en la forma determinada por la Ley 7497.

1) La de fecha 4 de Marzo ppdo. acordando jubilación ordinaria a don Rodolfo Eustaquio Senet Profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de La Plata de las Escuelas Normales de Maestras y Profesores de la Capital, del Colegio Secundario de Señoritas de La Plata, y de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, (Exp.—1650—S—).

2) La de fecha 4 de Marzo ppdo. acordando jubilación ordinaria, a don Jorge Rudecindo Ponce, Profesor del Colegio Nacional y Escuela de Vitivinicultura de Mendoza. (Exp.—1681—P—).

3) La de fecha 4 de Marzo ppdo. acordando pensión a doña Juana Castaño de Leguizamón, viuda del ex-agente de la Policía de la Capital don Manuel Leguizamón. (Exp.—1579—L—).

4) La de fecha 4 de Marzo ppdo. acordando pensión a doña Ana Digiovanni de Di Ricatti y a Da. Rafaela Di Ricatti, viuda e hija legítima del ex-empleado del Taller de Marina don Gabriel Di Ricatti. (Exp.—1568—D—).

Art. 2º Déjase sin efecto la providencia adoptada por la Caja en el expediente de doña Ana Digiovanni de Di Ricatti, respecto a la exigencia del pago inmediato, del cargo por el 50 por ciento no descontado desde el 1º de Enero de 1901, en adelante por oponerse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11,027, y demás disposiciones que lo reglamentan, debiendo seguirse únicamente ese criterio cuando se trata del 50 por ciento y diferencias de sueldos posteriores a la fecha indicada, y sin capitalización de intereses.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a la Caja de referencia a sus efectos.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Refuerzo de fondos para la prosecución y terminación de las obras de saneamiento de la Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

Exp. 6299—O—921. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva al Poder Ejecutivo la información pertinente solicitando el refuerzo de los fondos necesarios para la prosecución y terminación de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que se ejecutan en virtud de la ley 6385, concretando por el momento los que corresponden a los trabajos de mayor urgencia y necesidad, mientras se arbitran los recursos que en definitiva sean menester proveer., y

Considerando:

Que el proyecto y presupuesto de las nuevas obras de salubridad de la Capital Federal y mejoras de la antiguas, datan del año 1908, en que fueron aprobados por decreto de Septiembre 7 de ese año y autorizados por la ley 6385 de 22 de Septiembre de 1909;

Que el presupuesto del plan de las precitadas obras alcanzaba a la suma de $ 169.202,939 m/n. resulta hoy insuficiente, como se ha hecho mención en los decretos de 12 de Enero de 1920 y 10 de Enero del corriente año;

Que la insuficiencia de los recursos calculados hace trece años, queda plenamente justificada por las siguientes consideraciones que hace notar la dirección recurrente.

a) Por el excesivo costo que a partir de la declaración de la guerra europea, alcanzaron algunos materiales que triplicaron y casi cuadruplicaron su valor, como las cañerías de hierro fundido, principal elemento para la provisión de agua, las cañerías de material vitrio, el cemento portland, plomo, etc. maquinarias y demás elementos necesarios para la construcción.

b) Por el aumento de los jornales y mano de obra que fueron impuestos por las exigencias económicas y sociales que afectaron a todos los trabajos públicos.

c) Por la necesidad ineludible de proceder a la construcción e instalación de obras complementarias durante tan largo proceso de la construcción, máxime cuando el desarrollo extraordinario de la población y edificación de la Capital Federal después del año 1910, impusieron la adopción de medidas que asegurasen la provisión de un mayor consumo imprevisto de agua filtrada y construcción de desagües cloacales, que a no haber sido ejecutadas oportunamente no se habría podido satisfacer las necesidades de tan primordiales servicios; por la implantación de mejores instalaciones aconsejadas por los progresos de la técnica sanitaria, que si bien ocasiona mayor costo de instalación, producen mayores rendimientos, pero con mucho menor gasto de entretenimiento y explotación; habiéndose además omitido por un error en el cómputo de los materiales, una buena parte de las que corresponden a las grandes cañerías de bombeo.

Que estando concluídas casi todas las obras fundamentales del radio nuevo y las mejoras de las del antiguo, es de todo punto previsor terminar de inmediato aquellos trabajos que están en ejecución dejando para más adelante los que no son de tan urgente necesidad.

Que la paralización total de las obras traería perjudiciales consecuencias como son el deterioro de muchas que por su naturaleza no pueden quedar inconclusas, y los gastos de conservación y vigilancia de todas;

Que la terminación inmediata de las obras de provisión de agua y cloacas de las secciones en ejecución significa necesariamente su habilitación al servicio público y por lo tanto la percepción de la renta necesaria para el servicio de los capitales invertidos.

Que además de la necesidad imperiosa de terminar estos trabajos, si se los suspende por lo menos debería despedirse a 2.500 obreros y empleados que se ocupan de los mismos creándoles una situación angustiosa que el Poder Ejecutivo debe prever.

Que sin perjuicio de las demás medidas que el Poder Ejecutivo pueda tomar para la terminación en la época oportuna de todas las obras de saneamiento de la capital de la Nación, es menester adoptar las que son de mayor urgencia y necesidad, de acuerdo con los presupuestos y plan formulado que constan en el expediente adjunto.

El Poder Ejecutivo de la Nación. en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto de presupuesto formulado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para la terminación total de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que alcanza a cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2º Para costear los gastos de ejecución de las obras de urgencia inmediata, autorízase a la mencionada dirección para hacer uso del producido líquido de las obras en explotación durante el corriente año, con cargo de reintegrarlo una vez que se arbitren los recursos definitivos.

Art. 3º Autorízase a la misma dirección para invertir durante el corriente año, la suma de cuatro millones setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, a cuenta de los recursos que deberán asignarse para la ejecución del plan total para la terminación de las obras de saneamiento de la Capital Federal.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda dispondrá se adelante con el objeto indicado a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, el importe referido de $ 4.780.000 m/n. de Rentas Generales y hasta tanto se arbitre por el H. Congreso los recursos necesarios.

Art. 5º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, diríjase al H. Congreso el mensaje acordado, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
J. S. Salinas
R. Gómez
H. Pueyrredón
Julio Moreno
Tomás Zurueta

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Acogimiento de la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz) a los beneficios de la ley Nº 10993.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Exp. 11543—O—916. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el proyecto relativo a la construcción de obras de provisión de agua potable a la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz) cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 578.808,85 m/n.

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 4 de Octubre del año ppdo., la municipalidad de Río Gallegos por ordenanza de 26 de Abril del año en curso que corre a fojas 56 y 57, se acoge a los beneficios de la ley 10.993 y acepta las obligaciones que ella y su decreto reglamentario imponen, como asimismo el proyecto, presupuesto y tarifa que para las obras de que se trata se ha preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Acéptase el acogimiento de la municipalidad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz) a los beneficios de la ley 10.998 con sujeción en un todo a su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919.

Art. 2º Apruébase el proyecto y presupuesto de quinientos setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, relativos a las obras de provisión de agua potable a la ciudad referida.

Art 3º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación procederá a suscribir ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, con el representante

...gnado por la municipalidad de ... Gallegos, el proyecto de convenio ...ectivo que ha de regir la construc... ..., explotación y administración de ...obras de referencia.

...t. 4º Comuníquese a quienes co...ponda, publíquese, dése al Regis... Nacional y fecho, vuelva a la ...ección de las Obras Sanitarias de ...Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

...ección de las Obras Sanitarias de ... Nación. — Anulación de la licita...ón relativa a la construcción de ...a fábrica de ácido sulfurico, au...rización para su contratación di...cta.

...uenos Aires, Junio 22 de 1921.

...xp. 7331—O—919. — Visto este ...diente por el que la Dirección ...las Obras Sanitarias de la Nación ...cuenta del resultado obtenido en ...quinta licitación efectuada el 2 ...Marzo ppdo., de acuerdo al plie...de condiciones aprobado, para la ...strucción de una fábrica de ácido ...úrico destinada a la preparación ...cuagulante necesario para la puri...ción de las aguas de consumo, a ...ue se presentaron dos propuestas, ...las cuales ninguna de ellas como ...los casos anteriores se ajustan ...as bases estipuladas, causas que ...nducen a solicitar nuevamente su ...azo y se la autorice a contratar ...ctamente ad-referendum del Po... Ejecutivo la construcción de la ...ica en cualesquiera de las dos ...as en que se ha licitado o en ...efecto, si las gestiones que inicia...n tal sentido fuesen desfavorables ...eder por administración usando ...sus elementos propios.

Considerando:

...ue dado el resultado negativo de ...reiterados concursos efectuados y ...dificultades con que se tropieza ...a la realización de este proyecto ...a obstante para deferir a lo pedido ...la dirección recurrente según re... ...e más conveniente a los intereses ...Estado.

...or lo tanto, atento las razones adu...s y lo informado por la Contadu... General de la Nación.

...l Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

...t. 1º Anúlase la licitación de que ...trata, celebrada el 2 de Marzo ...mo y en consecuencia, autorízase ...a Dirección de las Obras Sanita... de la Nación, para que proceda ...a contratación directa de la cons...ción de referencia ad-referendum ... Poder Ejecutivo y de acuerdo a ...bases establecidas o en su defecto ...ste temperamento no diera resul...o lo ejecute administrativamente ... los medios y elementos de que ...one.

...t 2º Comuníquese publíquese, ...e al Registro Nacional y fecho, ...lva a la Dirección de las Obras ...itarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

...cción de las Obras Sanitarias de ... Nación. — Acogimiento de la ...rovincia de La Rioja a los bene...cios de la ley Nº 10.998 y su decreto ...glamentario de 14 de Noviembre ...e 1919.

...uenos Aires, Junio 22 de 1921.

...xp. 2258—R—920. — Visto la nota ... Gobierno de la provincia de La ...ia de diez y nueve de Febrero ...o., con la que acompaña copia ...lizada del decreto Nº 1301 de ...a diez y siete del mismo mes, ...el que declara a dicha provincia ...gida a los beneficios que acuerda ...ey 10.998 y su decreto reglamen...o, relativo a la construcción de ...s de provisión de agua potable ...loacas en el territorio de la Repú...a.

...l Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

...t. 1º Acéptase el acogimiento de ...rovincia de La Rioja a los bene...ficios de la ley 10.998 con sujeción en un todo a su decreto reglamentario de catorce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Acogimiento de la Municipalidad de Olavarría a los beneficios de la ley Nº 10.998.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Exp. 4590—M—921. — Visto la nota del Gobierno de la provincia de Buenos Aires de fecha 31 de Marzo del año en curso, con la que acompaña copia legalizada del decreto de la misma fecha, por el que declara acogida a la comuna de Olavarría a los beneficios de la ley 10.998 y su decreto reglamentario, relativos a la construcción de obras de provisión de agua potable y cloacas en el territorio de la República,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Declárase adherida a la provincia de Buenos Aires a los beneficios de la ley 10.998 y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919 en lo que a la comuna de Olavarría se refiere.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dese al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación: Acogimiento de la Municipalidad de San Martín a los beneficios de la ley Nº 10.998.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921

Exp. 5728—B—921.— Visto la nota inicial de este expediente con la que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, acompaña copia lagalizada del decreto de fecha 4 de Mayo del año en curso por el que se declara acogida la comuna de San Martín a los beneficios de la ley Nº 10.998 y de creto reglamentario relativo a la construcción de obras de provisión de agua potable y cloacas en el territorio; y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º Declárase acogida a los beneficios de la ley Nº 10.998 y decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919 a la provincia de Buenos Aires en lo que a la comuna de San Martín se refiere.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección de la Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación : acogimiento de la Municipalidad de San Nicolás a los beneficios de la ley Nº 10.998.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921

Expt. 5730—B—921.— Visto la nota inicial de este expediente con la que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, acompaña copia legalizada del decreto de fecha 4 de Mayo del año en curso por el que se declara acogida a la comuna de San Nicolás a los beneficios de la ley Nº 10.998 y decreto reglamentario relativo a la construcción de obras de provisión de agua potable y cloacas en el territorio; y atento lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º Declárase acogida a los beneficios de la ley Nº 10.998 y decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919 a la provincia de Buenos Aires en lo que a la comuna de San Nicolás se refiere.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación: Anulación de la licitación sobre provisión de bombas centrífugas y autorización para su contratación directa.

Buenos Aires Junio 27 de 1921

Exp. 14.213—O—921.— Visto este expediente del que resulta.

Que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 10 de Enero ppdo., procedió a licitar públicamente el día 21 de Marzo último la provisión de once grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, obteniendo la presentación de seis propuestas que no correspondé tomar en consideración, en mérito a que, si algunas de ellas son inobjetables desde el punto de vista legal, son tan elevados los precios que cotizan que resultan inaceptables, guardando otras una completa contradicción con lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base al remate.

Que ante tal emergencia, la Contaduría General de la Nación aconseja, ya que la provisión de estos elementos se hace de indispensable urgencia como lo manifiesta la dirección técnica se autorice a ésta para proceder a la contratación directa de dicho material ad-referéndum del Poder Ejecutivo y en la forma que mejor consulte los intereses del estado.

En consecuencia y atento a los informes producidos y de conformidad a lo establecido por el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Anúlase la licitación de que se da cuenta y en consecuencia, autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a la contratación directa de once grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado y ad-referendum del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la mencionada dirección.

IRIGOYEN
P. Torello
J. S. Salinas.
R. Gómez
Alfredo Demarchi
D. Salaberry

Dirección General de Puentes y Caminos.— Excusación del señor Ministro para seguir interviniendo en un asunto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921

Exp. 7798—P—1912.— Atenta la excusación formulada por el señor Ministro de Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Acéptase la expresada excusación para intervenir en el expediente Nº 7798—P—912 relativo al pago de certificados de las obras de construcción del puente sobre el río Lavayen, en Jujuy, y pase este expediente a resolución del señor Ministro de Agricultura.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior,

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Agricultura.

IRIGOYEN
D. Salaberry

Dirección General de Puentes y Caminos.—Devolviendo a los señores Fraser y Cooke el depósito de garantía efectuado con motivo obras puente río Chubut en Rawson.

Excmo. Señor.

En mi anterior dictámen me he limitado a dictaminar en lo referente al pedido de reconsideración, por no existir errores de hecho.

En cuanto al fondo del asunto, debo manifestar que la sanción establecida en el artículo 8 del contrato es la del art. 67 de la Ley de Obras Pública y habiendo resultado que no ha producido pérdidas para el Estado la ejecución del contrato directamente por Administración creo que sería equitativo reconsiderar las resoluciones anteriores, ordenando la devolución de ese depósito.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1921

Vicente F. López

Señor Ministro de Obras Públicas

El art. 67 de la Ley Nº 775 establece que, en caso de rescisión de un contrato por culpa del contratista, éste queda responsable por los perjuicios que el Estado sufra a causa de un nuevo contrato o de la ejecución de las obras directamente y, con el objeto de hacer efectiva dicha responsabilidad, al mismo artículo termina diciendo: «para lo cual no se le devolverá la fianza que hubiese otorgado».

Dada la forma de redacción del artículo citado, y también la circunstancia de que el artículo 23 de la misma ley habla en primer término de fianza personal que, subsidiariamente, puede ser reemplazada por un depósito en dinero o títulos, creo que el espíritu del artículo 67 no es otro sinó el de que la fianza sea retenida únicamente a los efectos de la reponsabilidad, anterior que, una vez probado que no ha habido perjuicios para el Estado debe ser devuelta.

Es evidente, a mi juicio, que la responsabilidad del fiador no cambia de carácter ni puede ser aumentada por el hecho de que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 775, la fianza personal haya sido reemplazada por un depósito en efectivo. Este depósito asume toda la responsabilidad del fiador, pero ninguna más

En estas condiciones, creo que tendría razón la firma Faser y Cooke en exigir la devolución del depósito que hizo para responder de la ejecución del contrato de construcción de un puente en Rawson, sobre el río Chubut, si efectivamente como dice la rescisión de dicho contrato, por culpa de los solicitantes no acarreó al Estado perjuicio alguno.

Este es, empero, un punto de hecho que escapa a mi competencia de acceso de derecho.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921

José Nicolás Matienzo

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Exp. 5.203/P/913. — Visto el nuevo pedido de reconsideración de los señores Fraser y Cooke, ex-contratistas de las obras de construcción del puente sobre el río Chubut en Rawson, a las disposiciones del decreto de fecha 12 de Octubre de 1913, y al de ratificación posterior de 3 de Julio de 1916 en la parte que declaran la pérdida del depósito de garantía, fundando esta presentación en que no ha ocasionado perjuicios al Fisco la prosecución de aquéllos trabajos por Administración, ni afectado mayor suma que la asignada en el presupuesto oficial aprobado y que sirvió de base para la licitación pública.

Resultando:

Que basado en el abandono que los contratistas hicieron de las obras

el Poder Ejecutivo rescindió el contrato por culpa de los mismos y declaró la pérdida del depósito de garantía a los efectos del art. 67 de la Ley de Obras Públicas, o sea para responder, conforme a lo dispuesto por decreto de Octubre 12 de 1913, a los perjuicios que el Estado pudiera sufrir a causa de un nuevo contrato o de la ejecución de las obras directamente;

Que por las mismas circunstancias legales, no se hizo lugar al primer pedido de reconsideración interpuesto, por los aludidos contratistas, fundándose en que no se aducían razones nuevas que no hubieran sido tenidas en cuenta al dictarse el primitivo decreto, ni hechos que modificaran la situación de los mismos, toda vez que la culpabilidad quedaba demostrada al dejar paralizadas y abandonadas las obras que se les encomendó.

Que en el escrito que hoy fundan la nueva reconsideración reconocen que no les asiste ningún derecho para pretender la resolución favorable del reclamo, pero en atención a que el P. E. ha resultado con un beneficio real y positivo muy superior al monto de la garantía afectada, invocan razones de mera equidad para que se les devuelva el referido depósito, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación, el resultado económico de la construcción del puente está aprobado por la liquidación que formula, en la que demuestra que sin incluir partidas que corresponderia tomar en consideración existe aún un saldo a favor del Estado de $ 130,36 m/n fuera de que quedan en poder del Gobierno los materiales y herramientas que pertenecieron a la Empresa y que la Dirección General de Puentes y Caminos los adquirió por la suma de 11.168,95 $ m/n.

Que en estas condiciones, si bien no correspondió acceder al primer pedido de reconsideración, por cuanto el Gobierno debía esperar la terminación de las obras, terminada ésta y demostrado por la Contaduría General de la Nación que se ha llevado a término por un costo menor del que hubiera correspondido abonar a los contratistas y que, por consiguiente no ha llegado el caso de hacer uso de la facultad acordada por el art. 67 de la Ley de Obras Públicas, corresponde no sólo por equidad sino legalmente autorizar la devolución de esa garantía ya que fué detenida en previsión de lo dispuesto en dicha disposición legal, no siendo de tenerse en cuenta la desestimación anterior del pedido de reconsideración por cuanto si bien en ese entonces correspondía por no conocerse el resultado final de la obra, al presente por las razones precedentemente aducidas ha cambiado la situación de este asunto;

Y de acuerdo con lo dictaminado por los señores Procuradores Generales de la Nación y del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta

Art. 1º Autorízase la devolución del depósito de ($ 4.588,75 m/n) cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, efectuado por los señores Fraser y Cooke en garantía del contrato celebrado para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Chubut, en Rawson,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a los recurrentes por la Mesa de Entradas y Salidas y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Carcarañá a Correa.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Exp. 13554/F/1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el proyecto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo en el camino de Carcarañá a Correa. (provincia de Santa Fe) cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 6.094,00 m/n y se descompone en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 3.007,35 m/n; Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 1.809,93 m/n; Imprevistos 10 o/o $ 481,73 m/n; Gastos de inspección 15 o/o $ 794,99 m/n; y,

Considerando:

Que si bien en la actualidad la cuenta a donde correspondería imputar el gasto se halla en déficit, dado, que, como lo informa la Dirección General de Contabilidad los nuevos aportes que las empresas ferroviarias deberán depositar en breve, normalizará la situación, nada obsta para que se apruebe la documentación elevada, toda vez que los trámites a que están sujetas éstas actuaciones coincidirá con aquella regularización y se podrá entonces dar principios a los trabajos;

Que dado el importe de los referidos trabajos corresponde llevarlos a cabo en la forma dispuesta por el artículo 8º de la resolución de 8 de Mayo de 1920.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto de las obras de que se trata, cuyo presupuesto asciende en total a la suma de seis mil noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 6.094.00 m/n) debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo en la forma dispuesta por la resolución aludida y una vez que la de Contabilidad le haya comunicado la existencia de los recursos.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Exp. H—1714/920.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Eduardo Hastinge Richmond, empleado de ferrocarril, domiciliado en Banfield, F. C. S., en la calle Rodríguez Peña 629, y Eduardo Calastromé, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Mercedes 486 ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente, sobre parte de los lotes 14 y 11 de la Colonia Escalante, siendo propietarios de dichos lotes la sucesión de don Diego J. Venter y el señor Conrado J. Visser, respectivamente, domiciliados en Comodoro Rivadavia. — Los límites de la zona a explorar serán los siguientes:

Su costado Este tendrá 3000 metros de largo, se apoyará sobre el límite Oeste del pedimento hecho en el expediente B—1116/920. — su mojón esquinero S. E. se apoyará en el vértice S. O. del pedimento citado, de este punto se trazará una recta de 3250 metros de largo en dirección O. donde se ubicará el mojón S. O. Trazando dos rectas de 3000 y 3250 metros tendremos sus límites E. y N. respectivamente, encerrando el rectángulo así formado una superficie total de 975 hectáreas: Dentro de la zona solicitada hay alambrados, pero ignoramos que sean sembrados. — Es justicia. — Fdo. H. Richmond. — Eduardo Calastromé. — Otro si decimos:

Que acordamos las facultades mas amplias al señor Hugo Robson Mac Gregor para correr con todas las gestiones, aceptar y tomar resoluciones, y disponer como creyera mas conveniente, con respecto a este pedimento, pudiendo substituir estas facultades. — Fdo. H. Richmond. — Eduardo Calastromé. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte a las once horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de los lotes 11 y 14 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Dichos terrenos son propiedad de don Diego Juan Venter (lote 14) Coenraad Johannes Neetling Visser (lote 11) domiciliados en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3250 metros de largo en dirección Este Oeste por 3000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a 1000 metros al Este de un punto situado a 1000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del citado lote 14.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) ordenar el registro y las publicaciones;

2º notificar a don Coenraad Johannes Neetling Visser y a don Juan Venter por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Coenraad Johannes Neetling Visser y Juan Venter en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 8 septiembre Nº 7660 v-19 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente K/569/920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Francisco P. Kreymborg, de profesión comerciante, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Cangallo 667, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, ni cercados, ni labrados, cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular.

La zona solicitada alcanza a 1875 hectáreas.

La situación de la zona solicitada es la siguiente:

Territorio Nacional del Neuquén, en el lote 24 de la fracción VI del plano de dicho Territorio, superficie de forma rectangular, de dos mil quinientos metros de base y siete mil quinientos metros de altura, y ubicado de manera que sus lados Noroeste (N. O.), Sudeste (S. E.) y Sudoeste (S. O) sean los homólogos del lote 24 arriba citado que su lado Noroeste (N. O.) sea paralelo al lado Sudeste (S. E.) y diste de él siete mil quinientos metros.

Acompaño croquis de la zona pedida, pintada en rojo.

En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia.— F. P. Kreymborg.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Mayo de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de los señores Brown y Echegaray, domiciliados en el mismo terreno.

La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Nord-Este, al Sud-Este y al Sud-Oeste respectivamente, los límites Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste del lote número veinticuatro de la Sección Seis del Territorio del Neuquén.

Al Nord-Oeste una recta paralela al límite Sud-Este que diste siete mil quinientos metros de este último.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Brown y Echegaray, — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Brown y Echegaray en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 2 sepbre. Nº 7573 v- 12 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. C/193/921.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Arturo E. Colvin, de profesión comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Estado 91, cuyo poder presentaré oportunamente, se presenta al señor Director, y expone:

Que deseando mi representado señor Colvin efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro. Juzgado de Paz de Foyel, en terrenos de la Nación que no están sembrados, cultivados ni labrados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas.

El permiso de cateo que solicito será un rectángulo que se ubicará en la forma siguiente:

Se medirán cuatro mil metros des-

de el vértice del ángulo Suroeste del permiso L/1243/20 hacia el Oeste y se colocará la primera estaca de donde se medirán cuatro mil metros siempre hacia el Oeste y se colocará la segunda estaca; desde este punto se medirán cinco mil metros al Norte y se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros hacia el Este y se colocará la cuarta estaca; desde aquí se medirán cinco mil metros hacia el Sud hasta encontrarse con el punto de partida, como se demuestra en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Fdo.): L. Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a tres mil metros (3000) al Oeste de un punto situado a trescientos metros (300) al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel.

El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Valín.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 2 setbre. Nº 7581 v-13 setbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. V/194/21.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Manuel Vargas, eclesiástico, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida de Las Delicias, 245, y cuyo poder presentaré oportunamente se presenta al señor Director, y expone:

Que mi representado señor Vargas desea efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Río Negro en terrenos de propiedad de la Nación que no están cultivados, sembrados ni labrados, para lo que solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas.

El permiso de cateo que solicito será un rectángulo que se ubicará en la siguiente forma:

En el vértice Noroeste del permiso de cateo L/1243/20 se colocará la primera estaca de donde se medirán cinco mil metros hacia al Norte en donde se colocará la segunda estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros al Oeste y se colocará la tercera estaca; desde este punto se medirán cinco mil metros hacia el Sud y se colocará la cuarta estaca; y desde aquí se medirán cuatro mil metros desde el punto de partida, como queda demostrado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Firmado): L. Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentre a un mil metros (1000) al Este de un punto situado a cuatro mil setecientos metros (4700) al Norte de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicho arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Valín.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 2 setbre. Nº 7582 v-13 setbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Exp. 195—R—1921.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1921.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Lorenzo Soriano Rosas, industrial, Talcahuano Nº 1276, en representación de don Alberto Ruiz Tagle Larrain de profesión agricultor, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral 1312 cuyo poder presentaré oportunamente, al señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando el señor Ruiz Tagle Larrain, efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Feyel, en terrenos de propiedad de la Nación, que no estan sembrados, cultivados ni labrados, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas

Este permiso será un rectángulo que se ubicará en la forma siguiente:

Desde el vértice Nor-Oeste del permiso de cateo L—1243—20 se medirá cuatro mil metros hacía el Oeste en donde se colocará la primera estaca; desde donde se medirá cuatro mil metros siempre al Oeste, en donde se colocara la segunda estaca; desde este punto se medirá cinco mil metros al Norte, en donde se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirán cuatro mil metros al Este, en donde se colocará la cuarta estaca; y desde aquí se medirán cinco mil metros al Sur, hasta encontrarse con el punto de partida, como queda indicado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al señor Director. — (Fdo.) L. Soriano Rosas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiseis de Enero de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

—Buenos Aires Enero 26 de 1921.

— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén, secretario. —

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Bariloche) en terrenos que, según declaración del interesado, no estan cultivados labrados ni cercados.

La zona solicitada ha que dado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a cuatro mil setecientos metros (4.700 m.) al Norte de un punto situado a tres mil metros (3.000 m.) al Oeste de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido.

Dicha arroyo sin nombre es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyol. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libres, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Julio 7 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 septiembre Nº 7583 v-13 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. Expediente V/205/921.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Lorenzo Soriano Rosas, en representación de don Manuel Vargas, de profesión Eclesiástico, domiciliado en Santiago de Chile, Delicias 245, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando mi representado señor Vargas efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Bariloche, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están sembrados, cultivados, ni labrados, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma:

El punto de partida será el vértice del ángulo Sud-Este de la mina C/1694/916 denominada Matilde, de donde se medirán 5000 metros al Norte en donde se colocará la primera estaca desde este punto se medirán 4000 metros al Este y se colocará la segunda estaca, desde este punto se medirán 5000 metros al Sud y se colocará la tercera estaca y desde este último punto se medirán 4000 metros hacia el Oeste hasta encontrarse con el punto de partida o sea el vértice del ángulo Sud-Este de la mina Matilde, como se demuestra en el plano que acompaño.

Hago presente al señor Director que respetaré los derechos que se hayan adquirido con anterioridad a esta solicitud.

Saluda atentamente al señor Director. — Lorenzo Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Enero de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos.

Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada está ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte, en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de ancho, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentre a 1423 metros al Sud 81º33'54 Este de un punto situado a 5.800 metros hacía el Sud-Este de la desembocadura del arroyo pequeño en el Río Ñiribau y a 3.800 metros hacía el Sud de la confluencia de dos arroyos que, juntos, forman el primer afluente de la margen derecha del Río Ñiribau, aguas abajo de la desembocadura del arroyo Pequeño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

La zona así definida afecta una pequeña parte de la superficie de permiso de cateo C—507/920, concedida con fecha 17 de Marzo de 1921, (Registro Nº 82 del Libro de Exploraciones del Territorio del Río Negro).

El interesado se obliga a respetar el permiso de cateo C—507/920 como tambien los derechos que puedan derivarse de la manifestación de descubrimiento de petróleo presentada en el expediente S—1277/916 (Registro Nº 29 del Libro de Minas del Territorio del Río Negro).

En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos, — (Fdo.) E. Hermitte director general,

E2 sepbre. Nº 7584 v- 13 sepbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro
Exp. V—192 — 1921.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Lorenzo Soriano Rosas, industrial, calle Talcahuano 1276, en representación de don Luis Valdés Morel, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos 1223 cuyo poder presentaré oportunamente se presenta al Señor Director y expone:

Que deseando mi representado el Señor Valdés Morel, efectuar exploraciones mineras de cateo en busca de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de Foyel, en terrenos de propiedad de la Nación que no estan sembrados, labrados ni cultivados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma:

Se partirá desde el vértice Nor-Oeste del permiso L—1243—2?, hacia el Oeste y se medirán cuatro mil metros en donde se colocará la segunda estaca; de este punto se medirán cinco mil metros hacia el Sud donde se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirá cuatro mil metros hacia el Este hasta llegar al vértice del ángulo del permiso de cateo, ya mencionado de tal modo que el límite Este del permiso que solicito, coincida exatamente con el límite Oeste del permiso de cateo L—1243—20, como queda demostrado en el plano que acompaño.

Saluda atentamente al Señor Director. (Fdo) L. Soriano Rosas. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy a las trece horas cuarenta y cinco minutos, hoy veinte y seis de Enero de mil novecientos veintiuno. Conste: (Fdo) Garrido. Buenos Aires, Enero 20 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) A. C. Birabén: Secretario Buenos Aires, 6 de Julio de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud, la presente solicitud de permiso de cateo del Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado, no estan cultivados labrados ni cercados.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte—Sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a un mil metros (1.000m) al Este de un punto situado a trescientos metros (300m) al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el Lago Escondido. Dicho Arroyo es el que pone en comunicación el citado Lago con el Río Foyel. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de

dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 7 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E- 2 sepbre Nº 7580 v- 13 sepbre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 8 DE Septiembre DE 1921

Por avisos	$	750 80
« marcas	«	336 —
« subscripción y venta.	«	28 10
	$	1114 90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	«	0.20
Número atrasado de más de un mes	«	0.50
Semestre	«	6.00
Año	«	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PUBLICO—

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes número 1368. — Agencia. C. Rivadavia número 1672. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia, 4378, — Agencia F. Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente.)

El día 12 de Septiembre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A. B. C. D y E consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música artículos de bazar. valijas, relojes de pared ropas máquinas. de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073 los días 5, 6, 7, 8, 9, de Septiembre de 11 a 17 y día 10 de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.

Día 14: armas, en general, anteojos de campo y carrera, aparatos, fotográficos microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 15. — Artículos de bazar relojes de pared, cuadros artefactos etc

Día 16: Instrumentos de música libros, valijas, monturas, etc.

Día 19 y subsiguientes hasta la terminación del remate, Ropas en general, trajes, sobretodos impermeables, etc. a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046. en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles Viernes 30 de Septiembre a las 14 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Junio ppdo. consistentes en juegos de escritorios, comedor dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 28 y 29 de Septiembre de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto de 1921.

El Secretario

v-15 septiembre

AVISOS VARIOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.— Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en Julio 11/1921, por el Banco Español del Río de La Plata, ante el escribano Hortensio Xifra, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, ha sido paralizado en sus efectos ordinarios el título C. H. A. 6 o/o de $ 5.000, No. 1595, con cupón Enero 1922. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1921.

Antonio Díaz, Gerente.

E 9 agosto Nº 7230 v- 14 septiembre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184. Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

E-1º Sepbre Nº 7566 v 17 sepbre

Guillermo Gowland y Cía.

JUDICIAL — Una casa y dos terrenos — Casa en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Tablada, lote 17 manzana S. en terreno de 8.66 metros de frente por 25.98 de fondo. lindando por frente a la calle Guardia Nacional. Consta de dos piezas de madera, cocina, w. c. y pozo de balde.

Base $ 824.98 m/n que representa las dos terceras partes de la tasación.

A continuación JUDICIAL — Dos lotes de terreno a 15 cuadras del Sudeste de la estación Banfield F. C. S. partido de Lomas de Zamora calle Santa María entre Lavalle y Palacios lote 39 y 40 de la manzana Q. cada uno de 8.66 metros de frente por 35.67 de fondo.

Base $ 247.12 m/n por ambos lotes. Se rematarán en nuestra casa calle Bolívar 351.

El VIERNES 16 de Septiembre a las 15 horas. Juez Dr. E. J. Racedo, secretaría B. Velar. En la causa seguida a Miguel Caffaro y Margarita Firmapaz de Caffaro por robo y hurto. Seña 8 por ciento y comisión 2 por ciento.—Guillermo Gowland y Cía. — Carlos F. Baigorri Velar, secretario.

E. 2 Septiembre—N. 7585 —v. 16 Septiembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

«LA AMERICANA»

Compañía Internacional de Seguros en General

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre 1921, a las 17 horas, en el local Corrientes 452 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del [illegible], correspondientes al séptimo ejercicio social.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto del Solar, Presidente de la Compañía; Mariano Necochea y Manuel Belloni, Directores que han fallecido.

3º Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz, que cumplen su mandato.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1921. — El Directorio.

E 26 agosto Nº 7493 v-14 sepbre.

Convocatorias Anteriores

«EL EJE»

Sociedad Anónima

El Directorio, convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 28 del corriente, a las 16, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento, número 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria del 18º Ejercicio, y consideración del informe del Síndico,

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.

E 8 sepbre. Nº 7647 v-28 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M.

CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral de segunda convocación, que se efectuará el día 15 del corriente mes a las 15. horas en el local social. para tratar la siguiente.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance trimestral.

Proyecto para una targa a los socios que fueron a la guerra.

Nombramiento de socios honorarios.
Relación Administrativa.
Correspondencia.
P. Taborelli, secretario.
E 8 sepbre. Nº 7648 v-10 sepbre.

Sociedad Anónima

BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre a las 18, en el local social, Lavalle 1362, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de cuatro Directores, tres suplentes, Síndico y suplente.
3º Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Secretaría Social, hasta tres días antes del fijado por la convocatoria.
El Directorio.
E 8 sepbre. Nº 7649 v-28 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado número de acciones suficiente para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada para el 7 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día Jueves 22 de Septiembre, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes y Síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Cangallo 466 4º piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.
El Secretario.
E 8 sepbre. Nº 7654 v-21 sepbre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 883

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Manuel A. Portela, Director-Secretario.

E-8 septiembre Nº 7655 v-24 septiembre

«THE STANDARD»

Sociedad Anónima

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a 12ª Asamblea General Ordinaria, y terminada ésta, a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a horas 16 en el local calle de Rivadavia Nº 1255, escritorio 116, fijando la siguiente:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos vocales y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Ampliación de las facultades conferidas al Directorio, en el inciso b) del art. 15, título III, con el siguiente agregado «solicitar de cualquier Banco, préstamos por las cantidades y en las formas que más estime conveniente».
2º Designación de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Art. 25. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja Social, o justifiquen haberlas depositado dentro de dicho término en un Banco siendo a este objeto suficiente poder, el recibo otorgado por dicho Banco y en el que conste el número de las acciones y en la fecha, en que se ha efectuado el depósito. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — George Keen, presidente. — J. Gerstenberg, secretario.

E-8 septiembre Nº 7650 v-21 septiembre

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Convocatoria

De conformidad con el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Méjico Nº 2174, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de tres Directores Titulares por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1921. —Humberto Bottini, presidente. — F. Cinicola, secretario.

E-8 septiembre Nº 7661 v-21 septiembre

Sociedad Anónima

MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Asamblea General Ordinaria

del 30 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Avenida de Mayo 702, el día 30 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro E. Mattaldi, Eugenio P. Mattaldi y Eduardo Rey, que renunciaron.
3º Elección de un Director titular y dos suplentes, de acuerdo con la reforma de Estatutos, aprobada por el Superior Gobierno en fecha 28 Febrero ppdo.
4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Américo E. Aliverti, Administrador General.

E-8 sepbre Nº 7663 v-24 sepbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, calle Florida Nº 801, el viernes 23 de Septiembre de 1921 a las 18 y 30, con la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre el mandato de la Asamblea de fecha 28 de Agosto de 1920, referentes a los Socios Vitalicios.
2º Elevar la cuota subscripción, pagadera por semestres, a diez pesos mensuales para los Socios Activos y a cinco pesos para los Oficiales de la Armada Nacional y Socios Aspirantes.
3º Suprimir la cuota de ingreso para los hijos de socios que tengan más de cinco años de antigüedad en el Club.
4º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

E-7 septiembre Nº 7631 v-23 septiembre

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamblea convocada, se ha fijado el día 19 del corriente a las 16 horas, en el mismo local calle Lavalle 544, para que tenga lugar la Asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1920.
2º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1921.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

NOTA: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, Lavalle 544 recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Presidente.
E-7 septiembre Nº 7630 v-19 septiembre

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA INTENDENCIA DE GUERRA

Convócase a los señores asociados, para que concurran a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 del corriente a las 18 horas, en el local social, para tratar la orden del día ya distribuída.
S. San Emeterio, secretario.
E 7 sepbre. Nº 7640 v-9 sepbre.

«LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA» S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1379, con la siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la memoria del Directorio Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.
2º. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Mieres, Guillermo C. Pasman y S. S. Chambers, y un Director por dos años en reemplazo del señor Aquiles Maveroff.
3º. Elección de un Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º. Designación de dos Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Rivadavia 1379, con cinco días de anticipación cuando menos, recibiendo un justificativo de las acciones que servirá de entrada.
Aquiles Maneroff Director Gerente.
E 7 septiembre Nº 7627 v- 23 sept.

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA. SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Chacabuco 199 Esq. Alsina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
Jorge Brostrom. — G. Goldkuhl
Sociedad Anónima de Importación.
E 7 septiembre Nº 7635 v- 23 sept.

«LA BUENOS AIRES»

Bmé. Mitre 519

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Bracht, Eugenio C. Noé, Eduardo de Bary, Federico Brander y Benito Raggio, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de las Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días, antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Directorio.

E-6 sepbre Nº 7608 v-22 sepbre.

USTARIZ Y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, Nº 179, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades,
2º Elección de un Director titular un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921. — El Presidente.

E-6 sepbre Nº 7609 v-21 sepbre.

«LA FARMACO ARGENTINA»
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 23 de Septiembre próximo, a las 15, en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por haber terminado su mandato el señor Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson.
4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Gerente.

E-6 sepbre Nº 7610 v-22 sepbre.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA

Industrial y Comercial

en liquidación

El Liquidador que suscribe, como única autoridad ejecutiva de la Institución, ejerciendo las facultades de que se halla investido y a base de lo dispuesto en la última parte del art. 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2307, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ampliación del número de liquidadores.
2º Modificaciones a la forma de practicar la liquidación y demás resoluciones necesarias para el más amplio desempeño del mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir al acto, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Alvarado Nº 2307, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 15 de los Estatutos) — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921. — El Liquidador.

E-6 sepbre Nº 7613 v-22 sepbre.

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

San Martín Nº 322

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente, a las 21 en el local de la Compañía.

Orden del Día:

1º Modificación del nombre de la Compañía
2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la misma, inclusive este y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921
El Secretario.

E-6 septiembre Nº 7622 v-22 septiembre

CONVOCATORIA DE LA S. A.

«LA ARGENTINA»

Por resolución del Directorio de fecha 2 del corriente se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 24 del corriente mes de Setiembre, a las 10 1/2 horas, en el local social calle Rivadavia 886, a efecto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio que venció el 31 de Junio último.
2º: Informe de la situación social al 31 de Agosto del corriente año.
3º: Elección de Presidente, dos vocales y un Síndico titular y un suplente.
4º: Remuneración del Presidente de la Sociedad.

Acto continuo se celebrará la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º: Reducción del capital social.
2º: Reforma de los estatutos de la sociedad.

Art. 39 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Setiembre 2 de 1921. — El Presidente.

E 6 septiembre Nº 7614 v- 24 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el martes 27 de Setiembre, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

Elección de tres Directores titulares, uno suplente, síndico, y síndico suplente.

El Directorio.

E. 6 setiembre Nº 7615 v- 26 sept.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA —LIMITADA Y ANONIMA.

De acuerdo con los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en el salón alto Principe Jorge, calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Presentación de la memoria, inventario, y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, para su deliberación y resolución.
2º. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.
3º. Elegir tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Juan G. Blanch, Francisco Albisu Roberto Guidi, Fernando Martí, G. Federico van Houten, César C. Corti y Dr. Pedro J. Baiocco, respectivamente.
4º. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previenen a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 20 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1921), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1921.
La Comisión Directiva.

E. 6 setiembre Nº 7617 v- 20 sept.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno Nº 1135 (Buenos Aires) el día 20 de Octubre de 1921 a las 14 horas con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Estudio y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1921.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares, uno por tres años, en reemplazo del señor Gustavo Herlen, saliente por sorteo (Artículo 40 de los Estatutos) y otro hasta completar el término de duración del mandato del señor Juan Frers que renunció.
4º Elección de un Director Suplente y de Síndico y Síndico Suplente.
5º Tomar conocimiento de la designación de Director Interino efectuada por el señor Síndico a favor del señor Erico Roehr, ejercitando las facultades que le confiere el Artículo 44 de los Estatutos. y
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio

E-5 septiembre Nº 7605 v 15 septiembre

Sociedad Anónima

Ganadera e Industrial del Chubut

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Septiembre a las 14 en el local del Teatro Verdi, en Trelew (Chubut) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.
3º Elección de 6 Directores. 4 por terminar su mandato y 2 por renuncia y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario Tesorero.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas los artículos 23 y 21 de los Estatutos de la Sociedad.

El Directorio

E-5 septiembre Nº 7607 v-19 septiembre

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921, a las 15 horas. en el local social, Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como del informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director-Gerente y tres Directores Suplentes, así como también de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921. — El Presidente.

E-3 septbre Nº 7591 v 22 septbre.

«ASTRA» COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Septiembre de 1921 a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aumento del capital social.

2º Agregar al Artículo 16 de los Estatutos la cláusula siguiente: «El Directorio tendrá la facultad de nombrar de su seno uno o más gerentes, cuya remuneración fijará el Directorio».

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182 de 14 a 15 horas.

El Directorio.

E-3 septbre Nº 7594 v 19 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL.

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria, el miércoles 14 de septiembre a las 17,30 en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: En caso de no poderse celebrar la Asamblea por falta de número, ésta, tendrá lugar en Segunda Convocatoria el miércoles 21 del mismo mes a las 17,30.

El Secretario.

E-3 septbre. Nº 7597 v 14 septbre.

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 821

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Septiembre a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 821 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1921. — El Presidente.

NOTA: Siendo esta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E-3 septiembre Nº 7600 v-19 septbre.

ROMA

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de Septiembre de 1921

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1921, a las 14 1/2 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, patar el siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1921 e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga, Alfredo J. Vasena, Luis Bozzini, D. Terrarossa (fallecido) y de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir/a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1921.

El Director General

E-3 septiembre Nº 7601 v-22 septbre.

«FERRUM»

Industria Argentina de Metales

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares por tres años.

4) Elección de un Síndico y su suplente, por un año.

5) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537) para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Comisión Directiva, podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción».

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921

El Directorio

E-1º sepbre Nº 7550 v 17 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937 para tratar los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades a Fondo de Amortización y distribución de Dividendos a los Accionistas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores D. Emilio Pourtale D. Damián Pourtale, y D. Pedro A. Pourtale.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1921

El Directorio.

E-1º sepbre. Nº 7551 v 23 sepbre.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI

Avenida Leandro Alem 1260

Primer Piso

Aviso de convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto social, se convocan a los señores socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre a las 17 horas, en el local del Patronato. Avenida Leandro Alem 1260, para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2º Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Social, desde 1º de Junio de 1920, al 30 de Junio de 1921.

3º Informes de la Comisión de Estudio, para la acción que deberá desarrollar la Sociedad de Patronato.

4º Elección de seis miembros del Directorio, es decir, señores: Alfio Aricó Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio, Miguel A. Granata, Ferruccio Togneri, y Guido Zappa.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación.

Se advierte también que según el Artículo 15 del Estatuto, tendrán derecho al voto, únicamente los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y están en regla con el Tesoro Social.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921 — G. Agenore Magno, secretario.

E 1º sepbre. Nº 7552 v-9 sepbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA. GANADERA

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, que se convocó para el día 29 de Agosto de 1921, ésta queda postergada para el 15 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social, vencido el 30 de Abril ppdo.

Segundo: Elección de cuatro Directores y de los Síndicos titular y suplentes.

Tercero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ramón Cervera, secretario.

E 1º sepbre. Nº 7555 v-15 sepbre.

«FIDES»

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies)

ANTONIO BRUNETTI Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 24 de Septiembre a las 15 horas, en el local, social, en la calle Montevideo, 548.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, y Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, en la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921, Herminio Bertoletti, Presidente.

E 1º setbre. Nº 7556 v-21 setbre.

«AREA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 19 de Septiembre de 1921 a las 21 y 15, en el local del Centro Basco-Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1920-1921.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3º Designación de dos señores accionistas presentes, para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

E 1º sepbre. Nº 7557 v-17 sepbre.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria para la elección de diez y nueve representantes en reemplazo de los tres que han renunciado a ese cargo, de uno que ha caducado y de los quince que han cesado en su mandato según la reforma introducida al inciso b) del artículo 66 de los estatutos sociales.

La elección se realizará desde el 20 al 30, inclusives, del mes de Septiembre en curso en la siguiente proporción numérica:

10 Representantes para la Capital Federal y el exterior, menos la República Oriental.
2 Representantes para Buenos Aires, La Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
2 Representantes para Santa Fe, Chaco y Formosa.
1 Representante para Entre Ríos, Corrientes y Misiones.
1 Representante para Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Salta y Jujuy.
3 Representantes para la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1921. —Juan B. Giudice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 1º septiembre Nº 7559 v-20 sepbre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES» Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Sociedad, la que entregará la correspondiente boleta de entrada (Artículo 31 de los Estatutos).

El proyecto de reformas estará a disposición de los señores accionistas desde el día 20 de Septiembre próximo, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Gerente

E 31 agosto Nº 7530 v-16 sepbre.

«LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 8º ejercicio.
2º Elección de tres Directores y cinco Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el día 20 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Gerente

E 31 agosto Nº 7531 v-16 sepbre.

«LA RURAL»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo disspuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 27º ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la Sociedad, desde el día 20 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Director General

E 31 agosto Nº 7532 v-16 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Convócase a asamblea a los señores Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, para el Miércoles 21 de Septiembre, a las 16.30 horas (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tomar resolución sobre la prórroga de los mismos títulos.

El depósito de los títulos o certificados, deberá hacerse en el mismo escritorio, por lo menos la víspera de la asamblea.

Los Fideicomisarios

E 31 agosto Nº 7539 v-20 sepbre.

«LA AGRARIA»

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 215, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares por dos años, elección del Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
2º Deliberar sobre la Memoria anual, presentada por el Directorio.
3º Aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921. — Juan Frias. — J. M. Mascarenhas. Administradores.

E 31 agosto Nº 7549 v-17 sepbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre del corriente año a las 17, en el local de la Sociedad calle Lavalle Nº 638, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 14 de los estatutos). — Enrique Banón, secretario.

E 29 agosto Nº 7523 v-15 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimosegundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores: doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker (fallecido), y Roberto Colvill Jones, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 13 de Septiembre de 1921. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — El Directorio.

E 29 agosto Nº 7526 v-15 sepbre.

COMPAÑIA de PETROLEO de COMODORO RIVADAVIA

Balcarce 278. — (Escritorio 400).

Buenos Aires.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto, el Directorio va a emitir las últimas seis series de 100.000 pesos cada una (pesos 600.000) del Capital autorizado (pesos 1.600.000).

Los señores accionistas tienen la preferencia (Art. 12), hasta el 15 de Septiembre próximo, para suscribir el 60 o/o de las acciones que poseen, haciéndolo saber al Directorio hasta esa fecha.

El pago se hará:
10 o/o al suscribirse.
20 o/o al 15 Octubre.
20 o/o al 30 de Noviembre y el saldo de 50 o/o cuando el Directorio lo juzgue oportuno y en cuotas no mayores de 20 o/o. e intervalos no menores de 60 días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1921.
El Directorio.

E 29 agosto Nº 7525 v-14 sepbre.

FOMENTO ISLEÑO
Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Septiembre 1921 a las 16 horas, en el local calle Victoria 372.

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Junio 1921.
2º) Fijar la remuneración del Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921. —
El Director General

E-27 agosto Nº 7515 v-14 septiembre

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA

«MANTEQUERIA MODELO»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, José Magnasco y Próspero Magnasco que terminan su mandato.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921.
El Directorio

E-27 agosto Nº 7516 v-19 septiembre

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA

«MANTEQUERIA MODELO»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 10.30 horas, calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de Acciones.
3º Reforma de los Artículos: Nos. 8, 12, 20 y 32 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921.
El Directorio

E-27 agosto Nº 7517 v-19 septimbre

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Av. de Mayo 836

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 (inc. 2) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en estas Oficinas, Avenida de Mayo 836, el Sábado 17 de Septiembre a las 15 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921.
El Presidente
E-27 agosto Nº 7518 v-14 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CIA. LTDA.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 19 de Septiembre a las quince horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 427 Escritorio 26 con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Restablecimiento del Artículo 49 de los Estatutos, con las modificaciones que acuerde la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921
El Directorio.
E 27 agosto Nº 7509 v-16 sepbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.

Convocatoria:

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921 a las 10 1/2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre, número 836 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad Defensa 979, hasta el día 20 de Septiembre de 1921 a las 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Directorio.
E 27 agosto Nº 7513 v-17 sepbre.

«ANDES»

Corporación Económica Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1921, en su local Florida Nº 824, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas, podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta un día antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. — El Presidente.
E 26 agosto Nº 7593 v- 13 sepbre.

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Se convoca a asamblea general ordinaria de socios, para el día quince de Septiembre de 1921, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 955, a las 15 horas.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la asamblea, será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Ricardo Frías, Angel Ramírez, doctor Juan Carlos Cruz, doctor Rómulo Cabral, Ing. Ernesto Gramondo, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores: Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el art. 53 de los Estatutos y reemplazo de don Pío de Grandes.
4º Designación de dos señores accionistas, para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas, en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco, tienen los señores accionistas a su disposición el inventario, memoria, anual, etc, en cumplimiento del art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — El Directorio.
E 25 agosto Nº 7473 v-12 sepbre.

«MERCANTILE TRADING Cº»

(Sociedad Anónima de Representaciones)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se llevará en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 15 de Septiembre de 1921, una vez que celebre la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el mismo día, a las 15 horas, y a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la disolución de la sociedad y liquidación de la misma por el Directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 33, de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal propósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas, que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales, dispone lo siguiente: «Artículo 28: a) Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas y resolverán válidamente, siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Pero para resolver cualquiera de los puntos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio (es decir en el caso de esta convocatoria), será ineludible, la asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto, por lo menos. — En tal caso será válida toda resolución tomada por el voto de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital suscripto.» — El Secretario.
E 25 agosto Nº 7488 v-12 sepbre.

«MERCANTIL TRADING Cº»

(Sociedad Anónima de Representaciones)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267 el día 15 de Septiembre de 1921, a las quince horas, a efecto de considerar lo siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del inventario, balance y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920, presentados por el Directorio y del informe del síndico
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, ó bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, ó bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a las asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente: Artículo 28: a) Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas y resolverán validamente siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — J. B. Sullivan, Pte. — Roberto García.
E. 25 agosto Nº 7487 v- 12 septiembre

«LA ARGENTINA»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años; de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente, para el ejercicio 1921/1922.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921. — Tomás E. de Estrada, Presidente.
E 21 agosto Nº 7467 v-10 sepbre.

«LA MARIANITA»

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Presidente, en reemplazo del señor Julio Gravius, que renunció, y de un Director en reemplazo del señor Eduardo Clausz, que también ha renunciado.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha indicada, para la Asamblea.

El Presidente Interino.
E 23 agosto Nº 7439 v-12 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz.

Por resolución del Directorio de fecha 13 Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Septiembre de 1921 a las 15 horas, en su local de Puerto Deseado, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad, en base al inciso 4º del Código de Comercio.
2º Forma de Liquidación.
3º Nombramiento del Liquidador y sus facultades.
4º Designación de dos accionistas

para que firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos deberán depositar la acciones en la Caja de la Sociedad. con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea para concurrir a la misma. — Gino Cappagli, Presidente.
E 23 agosto Nº 7446 v-9 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA
de
EDIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día Sábado diez de Septiembre próximo, a las 15, en el local de la sociedad, calle Victoria 900, con la siguiente,

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Elp Directorio.
E 20 agosto Nº 7409 v-10 sepbre.

"Haras Pelayo" (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 15 horas en su domicilio calle Maipú 245 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual presentado al 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombrar o confirmar un Director Gerente.
3º Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921
El presidente
E. 2 Septiembre-Nº 7578 v 3 Octubre

Compañía Italo-Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima.
Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 12 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 1921 en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.º Aumento de capital a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (art. 6.º de los Estatutos.
2.º Modificación de los artículos 13 y 33 de los Estatutos.
3.º Autorización al señor Presidente de la Compañía y, en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo crea conveniente, las modificaciones que propusiera el Poder Ejecutivo de la Nación.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921
El Directorio
E. 2 septiembre Nº. 7577 V. 19 Sept.

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los estatutos sociales para que pueda celebrarse la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 3 de septiembre actual, a las 15, el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el sábado 17 del mes en curso, a las 15, en el local del Banco, Cangallo 336.
La asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 30 de junio del año en curso e informe del síndico.
2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores titulares por un año, dos directores suplentes por dos años, un director suplente por un año y un síndico titular y dos suplentes por un año.
4º **Designación de tres señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.**

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921
Alfredo Bradley, director secretario.
E. 2 sept. Nº 7568 v 16 sept.

Sociedad Anónima Ganadera
LA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 16 y 30 en el local de la Sociedad, cale Bernardo do Irigoyen 171, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de Utilidades
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Suplente, en reemplazo de los Sres. Casimiro Gómez, Alfonso Menéndez Behety, Julio Gómez Palmes y Dr. Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones:
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

El Directorio
p p. Sociedad Anónima Ganadera
La Nacional
Arturo E. Gómez, director-gerente
E. 2 septbre. Nº 7575 - v 19 septbre.

(-)

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a puklicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros engloba dos, se remitirá un detalle confidencial ellos

01340

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo 691
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo—Incendio—Vida
Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —
Balance Trimestral al 30 junio de 1921
1er. Trimestre—33º Ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos....	55014 65
Propiedes inmuebles........	3163095 16
Títulos de renta y valores diversos....	98307 66
Préstamos hipotecarios......	287500 —
Préstamos sobre póliza Vida.	101055 02
Existencias campo San Joaquín....	564400 62
Diversos deudores..........	89023 62
Gastos de explotación......	79876 43
Siniestros...	56747 99
Cuentas de orden..........	1002777 58
	5497798 73

PASIVO	$ m/l
Capital..	2000000 —
Reservas....	1462378 22
Beneficios asegurados Vida.	224349 92
Siniestros pendientes........	65785 —
Diversos acreedores........	515232 45
Cuentas de explotación	225775 56
Cuentas de orden..........	1002777 58
	5497798 73

Buenos Aires, 12 de Julio de 1921
Alfredo E. Lanús, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Marcial García, síndico.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 8 set. N 7657 v-10 set.

01476

"TRANSRADIO"
Compañía Radiotelegráfica Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA
Bernardo de Irigoyen 330
Autorizada por Decreto del 14 de Diciembre de 1920

Capital autorizado... $ m/n 10.000.000 —
» emitido...... » » 7.500.000 —
» subscripto.... » » 7.500.000 —
» realizado..... » » 3.995.960 —

BALANCE DEMOSTRATIVO AL 30 DE JUNIO DE 1921

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir:		
Acciones ordinarias.........	$ 1500000 —	
Acciones preferidas........	» 1000000 —	2500000 —
Accionistas:		
Acciones ordinarias.........	$ 1800000 —	
Acciones preferidas.	» 1704040 —	3504040 —
Acciones en depósito: Directorio..............		60000 —
Bienes raíces, concesión y construcción............		3439550 66
Caja y Bancos..............		69793 70
Cauciones..................		22398 84
Muebles y útiles..........		9215 30
Varios deudores............		381926 95
Gastos de fundación.......		165654 82
Intereses y gastos varios...		106584 47
		10259164 74

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	10000000 —
Hipotecas..................	199164 74
Depositantes......	
Acciones Directorio......	60000 —
	10259164 74

Eduardo Huergo, presidente. — R. J Schmidt, director-gerente.—E. R. Sommer, síndico suplente-contador público
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E 7 set. N 7644 v-9 set.

01365

Céres Cooperativa

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola
Domicilio: Avenida de Mayo 791 1er. piso
Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 de Abril de 1919
Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

Capital autorizado...... $ m/n 100.000
» subscripto..... » » 35.630
» realizado...... » » 34.088

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921—1er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1542 —
Caja y Bancos.............	54129 86
Propiedades Inmuebles....	—
Títulos de Renta y Valores diversos..............	—
Préstamos Hipotecarios sobre Valores..............	—
Obligaciones a Cobrar.....	13070 20
Mobiliario y Material.......	2635 77
Diversos Deudores.........	8887 74
Gastos de Organización a amortizar..............	33655 35
Gastos de Explotación.....	1901 23
Siniestros.................	—
Cuentas de Orden..........	8820 —
	124642 15

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto.........	35630 —
Reservas..................	604 70
Siniestros Pendientes	—
Diversos Acreedores........	79457 35
Cuentas de Orden..........	8820 —
Cuenta de Explotación Premios, intereses, etc.......	130 10
	124642 15

«Ceres Cooperativa»
Juan V. Cilley, vicepresidente—Enrique Pontanari, secretario. — Juan Perrotti síndico.
Buenos Aires 9 de Agosto de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**
E 7 set. N 7645 v-9 set.

01504

NUEV BANCOO ITALIANO

1887--1917
Reconquista y Plaza de Mayo
Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917
Capital Autorizado y Realizado.......... $ m/n 5.000.000 —
Balance mensual al 31 de julio de 1921
Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería.....	8625 65	19818510 97		
» » los Bancos....	67339 21	17681396 51	75964 86	37499907 48
Corresponsales............			3061773 33	
Cartera....................			3440 —	70897977 50
Cuentas Corrientes..........				28861717 17
Títulos y Valores...........				445810 77
Bienes Raíces..............				2159675 80
Muebles e Instalaciones.....				1 —
Metalización...............			2127712 71	
Cuentas de órdenes diversos			19964 93	631156 78
			5288855 83	140496246 50
Depósitos de Accs. en Gtía. Directorio...............		200000 —		
Títulos en Custodia.........	38287821 86	41788742 45		
» » Garantía.........	4468325 65	10678492 10	42756147 51	52667234 55
Documentos a cobrar por cuenta....................	234491 94	2849741 49		
Documentos en Garantía....		122000 —	284491 94	2971741 49
			48329495 28	196135222 54
HABER				
Capital....................				5000000 —
Fondo de Reserva..........				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados...................				178703 53
Depósitos a la vista y a plazo			49959 69	119978831 40
Metalización...............				4835714 34
Cuentas de órdenes diversos			492 01	1843847 97
Sucursales.................			5238404 13	1659149 26
Fondo para Futuros Dividendos......................				2000000 —
			5288855 83	140496246 50
Depositantes de Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia........	38287821 86	41788742 45		
» » Garantía........	4468325 65	10678492 10	42756147 51	52667234 55
Documentos a Cobrar por Cuenta..................	284491 94	2849741 49		
Documentos en Garantía....		122000 —	284491 94	2971741 49
			48329495 28	196135222 54

Luís Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 9 set. N 7669 v-9 set.

01282

Banco Británico de la América del Sud

Bartolomé Mitre 400
País de Origen: INGLATERRA
Establecido en 1863

Capital autorizado	£ 2.000.000 —
« subscripto	« 2.000.000 —
« integrado..............................	« 1.000.000 —
Fondo de Reserva.......	« 1.000.000 —

BALANCE GENERAL de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Junio de 1921

ACTIVO			$ oro	$ m/n
Caja:	$ oro	$ papel		
Existencia en efectivo.. ..	1316624 24	9215153 72		
Depósitos en otros Bancos	162057 01	26204571 18	1478681 25	35419724 90
» » el Extranjero	—	—		
En viaje..................	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones..........			362865 92	52281790 77
Diversas Cuentas..........			47775629 73	65183602 78
			49617176 90	152885118 45
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. .... £ 900.000. a 5.04			4536000 —	
Diversas Cuentas..........			41643783 47	49931685 60
Depósitos :				
En Cuenta Corriente..........			57433 60	46938695 50
» Caja de Ahorros..........			142463 44	27278087 52
A Plazo fijo..........			237496 39	28736649 83
			49617176 90	152885118 45

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

J. M. Heriot, gerente

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 9 set. N 7664 v-9 set.

01429

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Rivadavia 659—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado 1ª serie.......................	$ 200.000 —
» subscripto	» 108 820 —
« realizado	« 105.348 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921

ACTIVO		$
Caja y Bancos	$ 17957 72	
Préstamos hipotecarios	» 15304 51	
Préstamos personales:		
En efectivo........................ $ 34106 08		
En mercaderías..................... » 5307 50	» 39413 58	72675 81
Muebles y útiles....................		4767 47
Cuotas de acciones a cobrar............		3472 —
Títulos y depósitos en garantía de alquileres........		2440 —
Gastos Generales		5396 93
Acciones subscriptas, primera serie, por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social	$ 74.120 —	
Acciones subscriptas primera serie por socios Accionistas en actividad	» 34.700 —	
Acciones a subscribirse, primera serie..............	» 91.180 —	200000 —
» integradas por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		74120 —
Acciones integradas por Socios Accionistas en actividad....		28080 —
Certificados de acciones en actividad..............		3148 —
Déficit a liquidar (Pérdidas liquidadas al 30 de Junio de 1918)		35340 90
Total............		429441 11
PASIVO		
Fondos de socorros....................		1625 39
Acreedores varios (Cuenta Corriente)..............		3839 73
Intereses préstamos hipotecarios................	$ 1682 04	
Intereses y comisiones................	» 4485 36	
Mercaderías................	» 1003 59	7170 99
Capital emitido primera serie		200000 —
» subscripto por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16. 19 y 20 del Estatuto Social		74120 —
Capital realizado por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social..........		74120 —
Capital subscripto por Socios Accionistas en actividad..........		34700 —
» realizado » » » en actividad....... ...		31228 —
Certificados de acciones en suspenso		2637 —
Total		429441 11

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

Antonio B. Canova, presidente .— Gustavo Arragón, secretario.— José E. Griffi, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 9 set. N 7680 v-12 set.

01377

"LA ITALIA" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Calle Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo — Fluvial y contra Incendio

Capital autorizado....................... $ 2.000.000 — m/l
» subscripto....................... » 600.000 — »
» integrado....................... » 300.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	—	300000
Caja y Bancos	612 70	37504 36
Propiedades inmuebles	—	316846 30
Títulos de renta y valores diversos	—	225688 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	83300 —
Obligaciones a cobrar	4618 30	24775 92
Mobiliario y Material	—	4604 63
Deudores diversos	21354 88	199927 07
Gastos de explotación	7930 37	61344 01
Anulaciones	830 69	23890 05
Siniestros	13458 88	74410 59
Reaseguros	—	249932 74
Cuenta cambio	—	37655 64
» de orden	—	60000 —
	48805 82	1699879 81
PASIVO		
Capital:		
Susbcripto	—	600000 —
Reservas varias	—	467348 51
Siniestros pendientes	—	58000 —
Diversos acreedores	—	139038 91
Cuenta cambio	16586 37	— —
» explotación	32219 45	363909 90
Ganancias y Pérdidas (ex dividendo)	—	10382 49
Cuentas de orden	—	61200 —
	48805 82	1699879 81

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vº. Bº.: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E 7 set. N 7684 v-9 set.

01492

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahia Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucuman, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado........ £ 4 000.000 —
» subscripto........ » 3.000.000 —
» integrado........ » 2.040 000 —
Fondo de reserva........ » 2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina
Al 30 de Julio de 1921.

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ c/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	94595078 04	2096602 18		
Depósito en otros Bancos	2964412 33	2241 10	97559490 37	2098843 28
Préstamos			105382046 47	391073 74
Valores a cobrar			4342772 08	8772305 78
Diversas cuentas			1079976 40	2784388 22
			208364285 32	14046611 02
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 —
Depósitos			202093597 92	911252 12
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			4342772 08	8772305 78
Diversas cuentas			1927915 32	113053 12
			208364285 32	14046611 02

Buenos Aires, 9 de **Agosto** de **1921.**

N. C. Paterson, **gerente.— A. W. Langton, jefe contador**

Buenos Aires, 22 de **Agosto** de **1921.**

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E 9 set. N 7666 v-9 set.

01347

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.. $ m/l 2500000 —
» emitido...... » 1500000 —
» subscripto... » 1176750 —
» realizado.... » 1170565 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO		$
Accionistas		6185 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Instalación, Cajas, material		1000
Propiedades		1642640 38
Deudores varios		62539 54
Varias cuentas		138997 60
Existencia:		
Bancos........ $	4290 90	
Caja........ »	53 66	4344 56
		3178957 08
PASIVO		**$**
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de reserva		10146 74
» » previsión		81804 64
Varias cuentas		587005 70
		3178957 08

Buenos Aires, 18 de Junio de 1921

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.— José Sanllorenti Ruiz, contador — J. García Núñez, vocal-tesorero.—A. G. Manrique de Lara, síndico

Buenos Aires, 27 de Julio de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 9 set. N 7665 v-9 set.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Impresión del Padrón Electoral
Juzgado Federal de la Capital

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre próximo a las 15 horas para la impresión del registro electoral de la Capital de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires Agosto 10 de 1921
José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

v- 16 septiembre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Nazca de Av. San Martín a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

E. 8 septiembre Spp. v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 para la provisión de mosaicos de color, azulejos y macetas de barro cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.

E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14.30 para la provisión de artículos de ferrería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.

E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.

E. 7 septiembre Spp. v-15 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 para la provisión de artículos de cerrajería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.
E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14.30 para la provisión de metales de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.
E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de talabartería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.
E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15.30 para la provisión de artículos de electricidad de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.
E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 15.45 para la provisión de barriles de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921.

El Secretario.
E 6 septiembre v-14 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente a las 14 para la provisión de maderas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario
E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente a las 14.30 para la provisión de artículos de tapicería.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario
E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública. para el día 13 del corriente a las 15 para

provisión de artículos de talabar- ría.

De acuerdo con el pliego de condi- ones que pueden los interesados con- iltar en la Oficina de Licitaciones v. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos ires, Septiembre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

Llámase a licitación pública. para día 13 del corriente a las 15.30 para construcción del adoquinado de ranito de las calles Rawson de Río Janeiro a Rivera; Sadi Carnot de avalle a Tucumán; Pringles de Bar- lomé Mitre a Querandíes; Olaya de onte Dinero a Warnes; Esnaola de aona a Estibao; Pasaje Santa Rosa Thames a Guruchaga y Godoy ruz de Rivera a Guayanas,

De acuerdo con el pliego de condi- ones que puede ser consultado en Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 5, 1er. piso. — Buenos Aires, Sep- embre 5 de 1921.

El Secretario

E- 5 septiembre v- 13 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el pediente Nº 80599/L/921, llámase a itación para la provisión de postes n destino a los servicios de la irección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre las 15.30.

El pliego de condiciones puede con- ltarse en la oficina de licitaciones, imer piso izquierda. — Buenos Ai- s. Agosto 30 de 1921. — El Se- etario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

Llámase a licitación pública, que ndrá lugar el día 12 del corriente las 15 horas, para la provisión de ajes encerados con destino a la Di- cción de Alumbrado, de acuerdo con pliego de condiciones agregado al pediente Nº 30836—A—921, que se cuentra en la sala de licitaciones nde puede consultarse. — El Se- etario.

E- 3 septiembre v- 14 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el pediente Nº 80122/L/921, llámase a itación para la provisión de harina ble cero (210.000 kilos), con des- o a los servicios de la Dirección nitaria, durante el cuarto trimestre l año en curso.

Tendrá lugar el día 9 del corriente las 15 horas.

El pliego de condiciones puede con- ltarse en la oficinas de licitaciones, imer piso izquierda. — Buenos Ai- s. Agosto 30 de 1921. — El Se- etario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el pediente Nº 80121/L/921, llámase a itación para la provisión de papas n destino a los servicios de la irección Sanitaria, durante el cuar- trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre róximo a las 14.30.

El pliego de condiciones puede con- ltarse en la oficina de licitaciones, imer piso izquierda. — Buenos Ai- s. Agosto 30 de 1921. — El Se- etario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el pediente Nº 80120/L/921, llámase a citación para la provisión de huevos conejos con destino a los servicios la Dirección Sanitaria, durante el uarto trimestre del corriengé año.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre róximo a las 14.

El pliego de condiciones puede con- ltarse en la oficina de licitaciones, imer piso izquierda. — Buenos Ai- s. Agosto 30 de 1921. — El Se- etario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Octubre de 1921, a s 15 horas, tendrá lugar en el des- acho del señor Jefe de la División dministrativa de la Policía, en pre- encia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921.

v-10 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y colchonería y suministro para el último trimestre del corriente año, de 750 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de ovejuna, diarios, estinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 27 de Septiembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta Dirección. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1921. — El Director.

v- 27 septiembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 13 de Septiembre de 1921, para la provisión de artículos de almacén y legumbres secas, — Informes Reconquista 269.

La Secretaria

v-13 septiembre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 12 (calle Callao esquina Bartolomé Mitre), y por el esqueleto metálico de la misma y ensanche de la Sucursal Santa Rosa (Pampa Central).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 9 de Septiembre próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran,

Si se presentan propuestas en la Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Los Gerentes.

v- 9 septiembre.

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito «Casas para Obreros»

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales del Empréstito «Casas para Obreros» Ley 4824 que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/l valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar a rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de xigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires Agosto 11 de 1921

El Secretario

v- 15 septiembre

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito de Pavimentación de 1904.

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito de Pavimentación Municipal— Ley Nº 4391— que el día 6 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1º de Julio de 1921, para amortizar $ 38.600 m/n. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señálados, debiendo presentarse bajo sobre labrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 12 de Septiembre, hasta el 30 del mismo mes, debiendo presentarse los bonos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parciálmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1921.

El Secretario.

v- 6 Octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para los trabajos de pintura en general, y la provisión y colocación de vidrios para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliegos de condiciones, que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas,. en la misma Oficina,.

El Secretario.

v- 24 septiembre.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10.067, y del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o/s. 69.014 y $ m/l. 42.069.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 21 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º. de Enero próximo hasta el 30 de Junio de 1922 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes establecimientos;

Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 1113; Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1º 380; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto de Sordomudos, Avellaneda 1225; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Córdoba 3130; Colegio Nacional Carlos Pellegrini — Pilar — F. C. P.; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones, las que serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 10 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, pan, carne, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, frutas, verduras, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado «Campana» en astillas, en trozos, hachada, petróleo, querosene, etc.) lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, artículos sanitarios de peluquería, para escritorio, imprenta encuadernación, fotografía, radiografía lubrificantes, papel y arts. para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial., farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para los establecimientos en Marcos Paz y Pilar.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar calidad y características de los mismos a fin de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 6 Octubre.

Consejo Nacional de Educación

Recuérdase a los Señores proponentes de las licitaciones:

1º Que deben acompañar a sus propuestas bajo sobre cerrado, un certificado de depósito en dinero efectivo o en su defecto en títulos nacionales hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, por una suma equivalente al 1 % del importe total de su propuesta, cuando se trate de obras públicas, y el 3 % del importe total de su propuesta cuando se trate de suministros.

En consecuencia no se aceptarán en las licitaciones, que los proponentes en vez de acompañar a sus propuestas bajo sobre cerrado el certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina pretendan afectar depósitos que hayan efectuado en otras licitaciones anteriores, aún cuando estuvieran libres, ni créditos pendientes con la repartición, ni la entrega de títulos en el acto de la licitación.

2º Que no se aceptará, tampoco, las propuestas que no vengan en el formulario que indique el pliego de condiciones ni las que se presenten sin venir acompañadas del duplicado correspondiente, bajo el mismo sobre cerrado.

3º Que igualmente será rechazada toda propuesta que no venga acompañada bajo el mismo sobre cerrado del papel sellado que exige la Ley, el cual deberá ser de pesos 1 m/n. por cada foja y si el importe de la propuesta excediera de pesos 5.000. m/n. de pesos 5 por primera foja y de un peso por las subsiguientes.

4º Que no se tomarán en considera-

ción las propuestas que contengan raspaduras o enmiendas, si éstas no hubieran sido salvadas en nota firmada al pie de la propuesta, y

5º Que no será aceptada ninguna propuesta que no llene todas las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, ni tampoco ninguna que se presentara después de leída la primera. — El Secretario General.

v-. 19 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón. (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.

v-13 octubre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 17—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día nueve del próximo mes de Septiembre a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos generales de almacén

500 kilogramos de azúcar tucumana molida de primera.
400 kilogramos de café Caracolillo de primera, en grano, tostado.
1.000 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
2.000 kilogramos de harina de maíz de primera.
600 kilogramos de sémola de primera.
200 kilogramos de arvejas secas de primera.
250 kilogramos de garbanzos, saucos de primera.
100 kilogramos de aceite puro de Oliva de primera en latas de cinco kilos c/una.
60 kilogramos de pimentón de Murcia de primera.
10 kilogramos de pimienta blanca molida de primera.
400 kilogramos de orejones de duraznos de primera, en cajones de 10 kilos.
30 kilogramos de higos secos de primera.
30 kilogramos de conserva de tomate en latas de 5 a 10 kilos cada una.
15 kilogramos de te «Sol» en paquetes de cien gramos.
1.000 kilogramos de jabón amarillo estacionado de primera.
60 tarros de dulce de duraznos «Tigre».
50 paquetes de escarbadientes «Marquesinos».
48 cepillos de trevia con cabo para piso.
48 cepillos de trevia de mano.
6 cepillos de cerda de un metro aproximado de ancho con cabo, para piso.
5 kilos de ají picante molido de primera.
200 kilos de dulce de membrillo de primera.

Papas para consumo

5.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande libre de brotes y de tierra.

Artículos de ferretería

12 cuchillos, grandes, de 0.30 c. m. de hoja, cabo de madera, marca «Mac» o cualquier otra de calidad superior.
12 cafeteras enlozadas color marrón capacidad de 2 litros cada una.
12 azucareras enlozadas color marrón tamaño mediano.
6 coladores «Chinois» para caldo
12 jarras de vidrio para agua, de 3 litros de capacidad.
6 aceiteras de cristal y metal blanco
300 jarros de hierro batido, enlozados, para agua, capacidad de 0.250 gramos cada uno.
70 jarras de idem, idem, con manija reforzada, para agua, de 3 litros de capacidad.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 12.20 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 25.40 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 38.10 por 0.003 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 38.10 por 0.005 mm.
10 planchuelas de hierro «Patente» de 44.45 por 9,52 mm.
10 chapas de hierro negro de 1/2 mm.
10 chapas de hierro negro de 0.001 milímetros.
5 chapas de hierro negro de 1 1/2 mm.
8 chapas de hierro galvanizado de 1 mm.
6 chapas de hierro galvanizado de 1 1/2 mm.
2 chapas de hierro galvanizado liso de 1 mm.
5 varillas de hierro forma U, alto 0.030 mm., ancho 0.033 mm., espesor 0.005 mm.
100 chavetas de hierro de 0.004 mm.
200 chavetas de hierro de 0.003 1/2 milímetros.
300 chavetas de hierro de 0.003 mm.
250 chavetas de hierro de 0.002 1/2 milímetros.
200 chavetas de hierro de 0.002 mm.
100 arandelas de hierro de 017.45 mm. de boca
100 arandelas de hierro de 015.87 mm. de boca.
100 arandelas de hierro de 012.70 mm. de boca.
100 arandelas de hierro de 009.52 mm. de boca.
6 tuercas para eje de sulki de 1 1/4 pulgadas, tres derechas y tres izquierdas.
2.000 kilos de carbón de fragua.
1 caja de tarraja de 1/8 pulgada hasta 1/4 pulgada.
1 caja de tarraja de 1/4 pulgada hasta 1/2 pulgada.
2 tijeras para cortar latas.
1 fragua portátil.
12 limas medias cañas bastardas de 12 pulgadas.
6 limas medias cañas bastardas de 14 pulgadas.
6 limas triángulos de 12 pulgadas.
6 limas triángulos de 10 pulgadas.
2 rasquetas para pulir metales.
1 juego de llaves de tubo «Universal» hasta 0.038 mm.
1 taladro de pecho de dos velocidades hasta 1/2 pulgada.
2 tornillos de mano de 1 3/8 pulgadas de ancho y abertura 1 1/2 pulgadas.

Cojinetes para tarraja kiversible Tigre:
1 de 1/4 pulgadas.
Dos de 5/16 pulgadas.
Dos de 3/8 pulgadas.
Dos de 7/16 pulgadas.
Dos de 1/2 pulgadas.

2 cucharones para fundir plomo de 6 pulgadas.
5 kilos de cáñamo para empaquetadura.
4 martillos de pene cruzado de 340 450, 700 y 900 gramos cada uno.
1 prinza para caños de cadena de 4 pulgadas.
1 sacabocados tenaza para correas.
2 llaves inglesas de 12 pulgadas.
5 kilos de amianto en polvo.
48 pares de visagras postigo de 38.10 por 38.10 mm.
4 galones de barniz Carriaje «Nobles Hoares» legítimo.
4 galones de barniz Flating «Nobles Hoares» legítimo.
15 kilos de pintura Valentini roja en pasta, en tarros de medio kilo
2 galones de goma laca líquida
40 vidrios de 12» por 18»
20 vidrios de 12» por 14
30 vidrios de 12» por 17»
12 cerraduras de embutir para puerta, combinación buena clase.
50 llaves en bruto para cerraduras de arrimar, largas.
2 paquetes de tornillos de bronce de 16 por 17, cabeza plana.
20 kilos de alambre especial para escobas Nº 20.
2 paquetes de tornillos de bronce de 16 por 17, cabeza redonda.
1 cuñete de 50 kilos minio de primera.
10 kilos de alumbre en piedra.
1 kilo de cera virgen.
80 perchas de hierro fuertes forma S.
5 kilos de goma laca en hoja.
1.000 kilos de carbón de leña fuerte.
6 litros de aceite para máquina de coser.
1 lavatorio pared para rincón de 0,35 centímetros de lado.

Artículos de Electricidad.

1 meghometro en caja de madera para medir aislación chata (100 maghoms.)
24 porta-lámparas comunes sin llave
24 rosetas fusibles de porcelana.
24 rollos de cinta aisladora.
50 tapones fusibles con rosca normal largos, tipo alemán.
200 aisladores de madera, tipo campanilla.
2 rollos de cordón flexible aislado a 300 vols., con una capa de goma vulcanizada.
2 antorchas eléctricas, Nº 32.026 con sus pilas de repuesto.

Máquinas.

Una máquina de punzonar y cortar hierro, abertura de boca 10", peso aproximado más o menos 1.500 kilos

Artículos de Construcción.

25 metros cuadrados de azulejos blancos de 0.20 x 0.20.
100 kilos de tierra refractaria.

Mercería.

1 gruesa de agujas para máquina Weller y Wilson.
10 gruesas de cordones para botín de color blanco.
24 dedales para sastre tamaño mediano.
1 gruesa de agujas de mano para sastre ojo azul gruesa.
5 cajas de tiza de color para sastre.
50 gruesas de botones blancos de 0.015 mm. de hueso.

Artículos de Zapatería.

24 vaquetas blancas de primera.
6 box-calfs negros de primera.
150 kilos de descarne de primera.
200 kilos de suela mediana.
6 kilos de clavos Nº 13.
6 kilos de clavos Nº 14.
6 kilos de clavos Nº 15
6 kilos de clavos Nº 20.
6 paquetes de semillas Nº 8.
6 paquetes de semillas Nº 9.
12 paquetes de semillas Nº 10.
6 paquetes de semillas Nº 11.
10 cueros badana delgada.

Drogas y medicamentos

12 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.
12 docenas de vendas Cambric de 5 por 10.
5 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
50 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
50 tubos de tabletas de aspirina Bayer de 0.50 cada uno.
50 tubos de pastillas de bicloruro de mercurio de un gramo cada una.
1.000 gramos de extracto flúido de polígalo.
3 termómetros Pillisker, al minuto.
2 litros de eter sulfúrico.
5 litros de agua de azahar.
4 kilos de magnesia calcinada Elba
500 gramos de salicilato de metilo.
10 litros de aceite de castor.
100 frascos vacíos de 150 y 300 gramos cada uno.
200 gramos de Tiocol Roche.
20 gramos de dionina.
1 kilo de flor de manzanilla.
10 kilos de papel blanco para envolver
6 cajas cachets tic-tac Nº 1.
2 bolsas de goma para hielo.
2 docenas de jabón de bicloruro de mercurio.
2 docenas de jabón de azufre.
2 kilos de alumbre en polvo.
2 docenas de cepillos para dientes.
1 docena de suspensorios Nos. 2 y 3.
1 kilo de incienso en grano.
1 kilo de azufre en polvo.
2 litros de amoníaco líquido.
2 litros de bencina rectificada.
2 litros de ácido sulfúrico puro.
500 gramos de colodion elástico.
500 gramos de ácido salicílico.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, Marcos Paz, Agosto 31 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v- 9 septiembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Paseo Colón 1457. — El Secretario.

E 7 septiembre v- 7 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran: 190.000 ks. aceites lubrificantes, 41.000 ks. pinturas, 13.000 ks. minio, 6.100 pinceles para pintura, 40.000 pies cuadrados de maderas, 18.000 metros lonas, 4.000 metros loneta, aceros bronces, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 9 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Septiembre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran: 10.000 ks. de aceite de colza, 110.000 ks. jabón amarillo, 33.000 ks. jabón tipo inglés Sunlight 10.000 ks. aguarrás, ácidos, amianto, alambres, carburo y cloruro de calcio, cepillos, herramientas, herrajes, limas, remaches, tornillos, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

El Secretario.

v- 20 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 12.000 metros brin azul; y 25.000 blanco; 75.000 metros lienzo tablón; 20.000 loneta blanca y 20.000 paño cheviot; 81.000 insignias 35.000 pares de medias, 42.000 cajas betún; 33.5000 toallas turcas, elásticos, cepillos, para dientes, platos y jarros de hierro batido, mantas para marinero, camisas, repasadores, etc.

Por datos y pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-27 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
A. J. Boisio, Pro-secretario.
v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a propuestas para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v 27 sepbre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para la provisión y colocación de una cepilladora mecánica, en el Taller existente en el subsuelo de la Casa de Gobierno.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General 150 metros colonada, cuadritos blancos y negros.

de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921.
v-19 septiembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la instalación de las cañerías de provisión de agua potable a la Villa de San José de Guaymallén y en varias calles de la ciudad de Mendoza, de acuerdo con los planos correspondientes y las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 horas del día 26 de Septiembre de 1921 o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con un determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Mendoza, en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización anuales a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 26 de Septiembre próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921.

A. J. Bosisio
Pro-secretario.

v- 26 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Río Gualeguaychú, en paso «La Picada», camino de Villaguay a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Entre Ríos y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente de 15 m. de luz sobre la Cañada La Salada, en el camino de La Salada a Roldán y terraplenes de acceso al mismo, F. C. Central de Córdoba, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras del camino de Coronel Mon a Segui y Villa María, F. C. Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Napaleofú provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pellegrini a Tres Lomas, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de camino de Galvez a Arocena, F. C. C. A., provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v- 7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irala a Villafañe y puente sobre el Río Salado, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-. 4 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921.

v-. 6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Septiembre próximo a las 16, para la ejecución de las obras del camino de Fortuna al Pueblo Anchorena F. C. Oeste, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 28 de 1921.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción (provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v. 30 de Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fé y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575,

Dirección General, Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras del camino de Jacinto Aráuz a Villa Iris F. C. Pacífico, Territorio de La Pampa.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de septiembre próximo, a las 15 y 15, para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado, frente a la estación Chelforó F. C. del Sud Territorio del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 24 de 1921.

E. 24 agosto v- 22 septiembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de Septiembre próximo a las 15, para la construcción de alcantarillas sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1921

v- 22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 125,8 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 22 de 1921.

v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la balsa a instalarse sobre el río Negro en paso Molina, pueblo Lamarque, territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921

v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 18 de 1921.

v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de J. P. Barra a Laprida, F. C. Sud, Provincia, de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921. —

v-16 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Septiembre a las 16 horas para la provisión de madera dura y hierro viejo para fundición, que se detallan en las planillas respectivas que pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

v-15 septiembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de siete balanzas de plato, y cinco de brazo de un poder hasta 1.000 Kilogramos.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bavio, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 27 de 1921. — El Secretario.

v- 26 sepbre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.

2 de Noviembre. — Materiales para Señales.

3 de Noviembre. — Limas.

4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.

5 de Noviembre. — Material de Relojería.

7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefonicos y telegráficos.

8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

17 de Octubre: Productos Químicos.

18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.

19 de Octubre: Materiales para fundición.

20 de Octubre: Metales en lingotes.

21 de Octubre: Materiales eléctricos.

24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

La Administración.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y en las fechas indicadas a continuación:

Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.

Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.

Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas.

Octubre 6. — Tornillos para madera.

Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.

Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hasta el miércoles 28 del actual entre horas 13 a 15, en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes,

Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto
Buenos Aires Agosto 16 de 1921
La Administración
v-10 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Norte cuya ubicación y nombre se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamientos se procederá a exhumar los cádaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera Sección.

39 Félix Larregue.
49 Dolores N. de Núñez Astorga.
104 Francisca R. de Repetto.
157 Alfredo Rojas.
158 Gabriel Simón.
(Restos) 160 Rosa C. de Chiape, Fernando Muzio y Esther Mandracio.
161 Domingo Caste.
165 Angel Podestá.

Galería Subterráneo.

26 Rosario A. de Echagüe.
77 Pedro Dhers.
55 Claudio San Martín.
56 José Chappaz.

Agosto 29 de 1921
El Secretario
E 18 agosto v- 22 septiembre

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1a. 2a. 3a. 4a y 5a de la Sección 8a del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Agosto de 1921. — El Secretario.
E 27 agosto v-1º octubre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Martínez de Castellani, en su carácter de viuda del ex. jubilado. don Carlos Castellani.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teodora Spencer de Alvarez, por sí y sus hijos menores, don Jorge Bibiano, doña Benita. Elida doña María Dolores doña Cidanelia Romana, doña Candidá Rina don Vicente Hernan y don Eufronio Santiago Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Eufronio Alvarez.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Petrona Aguis de Lorenzo, por sí y sus hijos menores, doña Dominga Argentina, don José Luis, don Americo Rafael, don Manuel Pablo, doña Adela Petrona, doña María Amalia, don Juan José, doña María Josefa, doña Natividad Esther y don Carlos Alejandro Lorenzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Lorenzo.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión don Bonifacio García, en su carácter de padre del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Domiciano Urbano García o Durbal García
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando, acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela Arroyo de Nogales, en su carácter de viuda del ex, don Juan Antonio Nogales.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921
El Secretario
v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Blanca Ambrosio de Kern, por sí y sus hijos menores doña Blanca María Delfina, y don Jorge Andrés Kern, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación, don Jorge Kern.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
El Secretario.
v- 16 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel March, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Aurelio March.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
El Secretario.
v- 16 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Firpo de Persiani, por sí y su hija menor doña María Julieta Persiani, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pedro Persiani,
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
El Secretario.
v- 16 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 651 de la ley 4349, doña Rosa Romero de Salas, por sí y sus hijos menores don Juan Carlos, don Ricardo y doña Celia Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Carlos Inocencio Salas.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
El Secretario.
v- 16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipolito Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.
v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Tiberio Tapia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.
El Secretario.
v- 5 de Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Emiliase, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.
v- 28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cabin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.
v- 28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Prenassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar, — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.
v- 1º octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Vieytes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.
El Secretario
v-24 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cayetano Dellasanta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.
El Secretario.
v- 6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.
El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Burdeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.
El Secretario.
v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ramos, que deben apersonarse a la Sociedad Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.
El Secretario
v- 17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Gallo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.
v- 14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito López. que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifi-

car ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.
v- 14 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.
El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.
El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Iapir Aslan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — El Secretario.
v- 7 octubre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 3176 A. o 1277 A. o 34 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete tejido algodón. — Vapor E. von Belgien. — Paquete 3177 — Fecha de entrada Octubre 6 de 1920.
El Jefe.
v.9 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 202 A. o 916 R. o 29 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Don Salvador. — Sin número — 5 1/10 barricas — Vapor Laura Skocland. — paquete 2751 — fecha de entrada Agosto 23 de 1920.

Marca B. B. F. abajo s/c. — Sin número 1 fardo. — Vapor Rouchou. — paquete 3400. — Octubre 25 de 1920

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor se ignora.

Marca B. C. — Sin número. — 1

Marca Edén. — Sin número. — 1 1/2 barrica. — Vapor Se ignora.

Marca J. O. — Sin número. — 4 atados. — Vapor Se ignora

Marca en cuadro P. R. — Sin número — 4 bolsas —Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 1 bolsa — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 10 barricas madera — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 4 bolsas — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 9 cajones — Vapor se ignora

Sin marca — Sin número — 1 caño — Vapor se ignora
El Jefe.
v. 9 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1270—R— o 350/G o 269/R o 92 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. N. — sin número — 2 botellas Wisky, — vapor Se ignora — fecha de entrada Febrero 27 de 1913.

Marca L. Froilán — sin número 2 revólveres — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 12 de 1917.

Marca N. N — sin número 1 botella Fernet — vapor Se ignora. — fecha de entrada Junio 16 de 1917

Marca Pío Deamselli — sin número, 3 fundas y una camisa — vapor Se ignora — fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca Juan Saint — sin número, 1 impermeable — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 12 de 1919.

Marca Yhon Villizazán — sin número 4 tarros dulce, — vapor Se ignora — fecha de entrada Julio 14 de 1919

Marca Ramón Videla — sin número 1 plancha plomo — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 26 de 1920.

Marca Pantaleón Medina — sin número, 12 piedras afilar — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca T. Fligen — sin número, 28 plumas aigretes — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 2 de 1920

Marca N. N. — sin número 11 vidrios — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 20 de 1920.
El Jefe.
v. 9 septiemb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 1251-R., o 223-M., o 260 R., o 90-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca L. M. Belondo — sin número — 1 cajón — vapor Catalina — paquete A 891 — fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca J. Irres — sin número — — 1 paquete — vapor Catalina — paquete — A 904 — fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca Juan Solé — sin número — 1 paquete — vapor Catalina — paquete A 895 — de fecha de entrada febrero 1º/921.

Marca A. P. Abra Costa — sin número — 1 paquete — vapor Bosrall — paquete A 940 — fecha de entrada febrero 3/921.

Marca en triángulo C 10810 — número 1 — 1 bulto — vapor Bosrall — paquete A 941 — fecha de entrada febrero 3/921.

Marca G. C. Duskin — número 2 — 1 cajón — vapor Bosrall — paquete A 912 — fecha de entrada — febrero 3/921.

Marca D. C. C. — número 9 — 1 fardo — vapor Valdivia — paquete A 1059 — fecha de entrada febrero 9/921.

Marca en cuadro D C C T L — número 9 — 1 cajón — vapor Valdivia — paquete A 1060 — fecha de entrada febrero 9/921.

Marca José Méndez — sin número — 1 bulto — vapor Brabantia — paquete A 1066 — fecha de entrada febrero 10/921.

Marca A B — número 126 — 1 cajón — vapor Brabantia — paquete A 1070 — fecha de entrada febrero 10/921.

Marca Fco. Bost — sin número — 1 bulto — vapor Rossetti — paquete A 1159 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca E. Perret — sin número — 1 cajón — vapor Moliere — paquete 1161 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca Fronh Olora — sin número — 1 cajón — vapor Moliere — paquete A 1162 — fecha de entrada febrero 12/921.

Marca L. Landeu — sin número — 1 paquete — vapor Espagne — paquete A 1169 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca — M. Adat — sin número — 1 cajón — vapor Espagne — paquete A 1976 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca D. A — sin número — 1 paquete — vapor Espagne — paquete A 1180 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca E N — número 5588 — 1 cajón — vapor Espagne — paquete A 1181 — fecha de entrada febrero 15/921.

Marca J. Laborde — número 1365 — 1 fardo — F. C. Pacífico — paquete A 1184 — fecha de entrada febrero 16/921.

Marca M B — sin número — 1 cajón — vapor Desna — paquete A 1209 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca Feit Olivari — sin número — 1 paquete — vapor H. Gleu — paquete A 1277 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca en triángulo E. Hardl — sin número — 1 bulto — vapor Abadesa — paquete A 1301 — fecha de entrada febrero 18/921.

Marca Faricón y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Gasconier — paquete A 1315 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca P B A — sin número — vapor Gasconier — paquete A 1317 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en dimante — C A — sin número — 1 cajón — vapor Gasconier — paquete A 1318 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante A S T C abajo B A — sin número — 1 cajón — vapor Raiburu — paquete A 1351 — fecha de entrada febrero 21/921.

Marca en diamante — H F. — número 311 — 1 bulto — vapor Demerara — paquete A 1382 — fecha de entrada febrero 22/921.

Marca A. Casanegra e hijos — sin número — 1 fardo — vapor Balmes — paquete A 1492 — fecha de entrada febrero 25/921.

Marca ídem — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbon — paquete A 1505 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca Calvo Chillan — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1537 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca O A R — sin número — 1 cajón — vapor I. I. de Borbón — paquete A 166 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca José Luelmo — sin número — 1 paquete — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1571 — fecha de entrada febrero 26/921.

Marca R. Gotaz — sin número — 1 bulto — vapor I. I. de Borbón — paquete A 1628 — fecha de entrada febrero 27/921.

Marca Weygel Bohem y Cía. — sin número — 1 bulto — vapor Gelria — paquete A 1664 — fecha de entrada febrero 28/921.

Marca íd. — sin número — 1 bulto — vapor Gelria — paquete A 1665 — fecha de entrada febrero 28 de 1921.

Marca J. C. Leoucolin — número 119 — 1 fardo — vapor Aurigue — paquete A 1672 — fecha de entrada febrero 28/921.

Marca E. Panoni — sin número — 1 fardo — vapor Narento — paquete A 1472 — fecha de entrada febrero 25/921.

Marca Max Glugman — número 1093 — 1 cajón — Tren Internacional — paquete A 476 — fecha de entrada febrero 5/921.

Marca B. F. Aretz Lou — número 1092 — 1 barra — Tren Internacional — paquete A 475 — fecha de entrada febrero 5/921.

Marca M. Capurro y Cía. — sin número — 1 paquete — vapor Reina V. Eugenia — paquete B 941 — fecha de entrada mayo 30/921.

Marca A. Constanti y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Liger — paquete B 10 — fecha de entrada abril 20/921.

Marca J. Estrella — número 2063 — 1 caja — vapor Espagne — paquete B 513 — fecha de entrada mayo 11/921.

Marca Willam Comarel — número 373 — 1 baúl — Tren Internacional — paquete B 1956 — fecha de entrada junio 5/921.

Marca en diamante D R B — número 1159 — 1 cajón — vapor Baronesa — paquete B 1848 — fecha de entrada julio 2/921.

Marca Dora Rosi — sin número — 1 bulto — Tren Internacional — paquete B 436 — fecha de entrada mayo 10/921.

Marca F. D. Carlo — sin número — 1 bulto Tren Internacional — paquete B 433 — fecha de entrada mayo 10/921.

Marca J. A. Raburdie — sin número — 1 caja — vapor Almanzora — C 1409 — fecha de entrada septiembre 1º/920.

Marca Dautur Hnos. — sin número — 1 paquete — vapor Italia — paquete C 198 — fecha de entrada julio 17/920.

Marca J. Benidahon — sin número — 1 paquete — vapor Italia — paquete C 190 — fecha de entrada julio 17/920.

Marca en cuadro D A C — E D — número 7 — 1 cajón — vapor Baronesa — paquete C 1745 — fecha de entrada septiembre 16 de 1920.

Marca M M — número 1251 — 1 bulto — Tren Internacional — paquete C 1329 — fecha de entrada Agosto 30/920.

Marca Int. Municipal de la Capital — número íd. — 1 caja — vapor Infanta I. de Borbón — paquete C 1681 — fecha de entrada agosto 25/920.

Marca María Villa — número 1285 — 1 cajón — Tren Internacional — paquete D 456 — fecha de entrada octubre 11/920.

Marca C. Chiesa Grosi — número 3 — 1 cajón — vapor La Rosarina — paquete D 7 — fecha de entrada septiembre 23/920.

Marca M. C. Micheli y Cía. — número 20 — 1 cajón — vapor Olimpo — paquete D 865 — fecha de entrada octubre 2/920.

Marca Intendente Municipal — sin número — 1 caja — vapor Reina V. Eugenia — paquete D 248 — fecha de entrada septiembre 28/920.

Marca Club Argentino — sin número — 1 cajón — vapor Reyland paquete D 659 — fecha de entrada octubre 18/920.

Sin marca — sin número 1 bolsa — vapor Marta Washington — paquete D 299 — fecha de entrada octubre 2/920.

Marca E. M. — sin número — 1 cajón — vapor Indiana — paquete D 1401 — fecha de entrada noviembre 17/920.

Marca Veuge y Cía. — sin número — 1 cajón — vapor Marconi — paquete D 1462 — fecha de entrada noviembre 22/920.

Marca Emen Breson. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Sofía. — Serie D 1450. — Fecha de entrada Noviembre 19/920.

Marca Engeblar Hardt. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor R. Victoria Eugenia. — Serie 1668. — Fecha de entrada Noviembre 25/920.

Marca G. Mazzis. — Sin número. — Tren Internacional. — Serie B 742. — Fecha de entrada Mayo 28/920.

Marca Schiro. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Cogue. — Serie A 312. — Fecha de entrada Enero 26/920.

Marca Laffitte y Cía. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Maldonado. — Serie B 1511. — Fecha de entrada Junio 25/920.

Marca A. del Pesugna. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor T. di Savoia. — Serie Z 539. — Fecha de entrada Febrero 25/920.

Marca E. Meyer. — Sin número. — 1 bulto — Vapor Gelria. — Serie Z 596. — Fecha de entrada Marzo 4/920.

Marca E. Maperelli. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Asie. — Serie Z 736. — Fecha de entrada Marzo 23/920.

Marca Maritti. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor P. Udine. — Se-

rie Z 884. — Fecha de entrada Marzo 30/920.

Marca Sulzurendel. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Gelria. — Serie Z 1218. — Fecha de entrada Abril 30/920.

Marca Geker. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Frisia. — Serie Z 1514. — Fecha de entrada Mayo 27/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor se ignora. — Serie Z 1515. — Fecha de entrada Mayo 27/920.

Marca Macarios. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie Z 1579. — Fecha de entrada Junio 4/.2'.

Marca José Guburres. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie Z 1939. — Fecha de entrada Julio 7/920.

Marca Maiporzo. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1896. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1897. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1898. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Columbia. — Serie Z 1899. — Fecha de entrada Julió 1º/920.

Marca H. Scott. — Sin número. — 1 valija. — Vapor H. Pride. — Serie Z 2115. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca M. Gama. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Limburgia. — Serie Z 2472. — Fecha de entrada Agosto 23/920.

Marca Exp. Villalonga. — Sin número. — 1 baúl. — F. C. Chacarita, — Serie Z 1867. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca José M. Pozzi. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Re Victorio. — Serie Z 2692. — Fecha de entrada Septiembre 26/920.

Marca Atilio Grisshi. — Sin número. — 1 Valija. — Vapor Re Victorio. — Serie Z 2994. — Fecha de entrada Septiembre 29/919.

Marca José M. Ramón. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor H. Laddie. — Serie Z 3590 — Fecha de entrada Noviembre 4/920.

Marca G. Riego. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Almanzora. — Serie Z 3773. — Fecha de entrada Noviembre 10/920.

Marca M. F. Borescuez. — Sin número. — 1 lío. — Vapor Limburgia. — Serie Z 97. — Fecha de entrada Enero 12/921.

Marca G. Hiimar. — Sin número, — 1 lío. — Vapor Darro. — Serie Z 98. — Fecha de entrada Enero 12/921.

Marca E. Handie. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie Z 417. — Fecha de entrada Febrero 9/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie Z 418. — Fecha de entrada Febrero 9/920.

Marca Salvador Lauzo. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor P. de Udine. — Serie Z 478. — Fecha de entrada Febrero 10/921.;

Sin marca. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor P. de Udine — Serie Z 479. — Fecha de entrada Febrero 10/921.:

Marca S. Benaruevetti. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Mendoza .— Serie Z 3636. — Fecha de entrada Febrero 23/.21.:

Marca G. S .Venge. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 637. — Fecha de entrada Febrero 21/921.

Sin marca. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 638. — Fecha de entrada Febrero 21/921.

Marca G. S. Venge. — Sin número. — 1 baúl. — Vapor Gelria. — Serie Z 639. — Fecha de entrada Febrero 21/921.

Marca G. Kulmberg — Sin número. —1 cajón .— Vapor Gelria. — Serie Z 656. — Fecha de entrada 25/921 .

Sin marca. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Gelria. — Serie Z 657. — Fecha de entrada Febrero 25/921 .

Marca Greller. — Sin número. — 1 bulto, — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4269. — Fecha de entrada Noviembre 30/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4318. — Fecha de entrada Diciembre 2/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón .— Vapor P. Mafalda. — Serie Z 4319. — Fecha de entrada Diciembre 2/920.

Marca J. D. Domínguez. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Gelria. — Serie Z 4175. — Fecha de entrada Diciembre 20/920.

Marca D. G. Gómez. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Hurac. — Serie Z 4556. — Fecha de entrada Diciembre 23/920.

Marca J. García. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Jl. I. de Borbón, — Serie Z 4690. — Fecha de entrada Diciembre 28/920.

El Jefe

v-10 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Constancio Castias, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 31 agosto S/pp. Nº 1268 v-4 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital Federal. doctor José Antonio de Oro. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Cravero, o Antonio Demarco, o José pérez (a) «ñato Gordo» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por asalto y robo se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 24 de Agosto de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 31 agosto S/pp. Nº 1269 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Verónica Muñoz ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Julio E. Padilla secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1270 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Consuelo Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa. secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1271 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. a Francisco Ferraiolo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E31 agosto S/pp Nº 1272 v 4 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ignacio Sagardoz Aguerreche, por disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — Luís Y Gómez Fotosa secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E. 31 agosto S/pp. 1273 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José de Fumagalli, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 21 Agosto de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 agosto S/pp. 1271 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez Instrucción de la Capital Federal Dr. Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Emilio L. Garay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila. secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E. 31 agosto S/pp. 1275 v- octubre 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Ricardo Etcheverría, acusado de hurto, Rodolfo Rafaelli, por defraudación, Luis Mosquera, por hurto, José Salinas, por disparo de arma de fuego y lesiones y Augusto Yché por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.

E 26 agosto s/pp. Nº 1263 v- 30 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal. ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín y doña Rosa Ambroggi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Enrique Peña, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1264 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Calixto Castro, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

E 26 agosto s/pp. Nº 1265 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Arnoldo Spinedi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1266 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Estevez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Torres y Oscar Parodi, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de disparos de armas de fuego y atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1262 v- 30 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Ramón Cardana Durán, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E 26 agosto Nº 1267 S/pp. v-30 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe. doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ignacio E. Cáceres, Manuel Rey, Adolfo Cazón, Manuel Gavilán, Tomás E. Hurtado y Juan Cordero, todos del Distrito Militar número 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado Secretaría del

infrascripto, a objeto de notificárseles las resoluciones recaídas en los procesos que respectivamente se les siguen, por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Agosto 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1252 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos, Antonio Urquiza, Saturnino Olmedo, José M. Diotti, Atilio Apolonia, Justo J. Estilarte, y Matías Casco, todos del Distrito Militar, número 34; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción al Artículo 16 Título I. de la Ley número 4707, en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del suscripto. — Rosario Julio 29 de 1921 — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1253 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Oliva, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 19 agosto S/p.p. Nº 1246 v- 23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito López por homicidio a J. M. Amor González, por defraudación y a Pedro Garran Gutiérrez, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp 1243 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge A. Cook de Torres, por estafa, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp. 1244 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a Israel Zeisman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-19 agosto S/pp. 1245 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Máximo Rothschild, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Alfredo Barrinuevo secretario.

E-11 agosto S/pp 1240 v-16 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Rodríguez González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

E- 11 agosto S/pp. 1241 v- 16 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Morando a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1225 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Garcia a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1226 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1227 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosendo Muñoz Lynch, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1228 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a A. Menéndez Merediz, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires.... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1230 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe. Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José González y Elías Hamu y Azarraf, infractores a la Ley 8129, y José Verga, infractor al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por las causas indicadas respectivamente se les siguen. — Rosario, Julio 15 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1231 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Anastasio Vecchi, Carlos Ciola, Félix J. Oberto y Manuel Pujol, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 16, y 71 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 23 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1232 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón Juárez, José R. Núñez, Victorio M. Galli, Tomás Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro Heredia, Francisco Barri, Máximo Maldonado, José M. Ceballos, Agustín Gross, Manuel Ferreyra, Fructuoso Figueroa, Bartolomé Devile, José A. Urquiza, Enrique Monzo, Fabriciano Gómez, Juan G. Sánchez, Ferdinando Peralta, Angel Luducco, Camelino Quirucho, José Artazo, José Mussi, Emilio V. Dannello, Máximo A. Ramón Baldomero Leiva, Gregorio Rodríguez, Benjamín Zárate, Carlos J. Vila, Inocencio Vega, Gregorio Herrera, Enrique Francione, Ramón Encina, Pedro Rodríguez y Sixto Soria, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 21 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 6 agosto S-p/p Nº 1233 v-12 Sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar en cumplimiento del artículo 499 del Código de Procedimientos en lo Civil, se hace saber a don Elías Bruno, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Julio 1º de 1921. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese el apremio adelante contra Elías Bruno, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 6 agosto S-p/p Nº 1235 v-12 Sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Besana, Soave Enrique Besana, Carlos Humberto Besana y Vicente Franco, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación en las obras del Palacio del Congreso Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos Criminales). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1236 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe, hace saber:

Que en la querella seguida por el señor Procurador Fiscal contra el infractor a la ley 4707, Román Zapata, Clase 1883, matrícula 402 Distrito Militar 33, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así: «Rosario Diciembre 17 de 1919. Autos y Vistos: Fallo: Declarando a Román Zapata infractor a la ley 4707, y mandándolo a pagar con multa, dentro del término de diez días, la tasa correspondiente al año 1919.

Si no lo efectuase queda condenado a prestar seis meses de servicios en las filas del ejército, o a sufrir un mes de arresto en caso de no ser apto para el servicio debiendo a ese efecto requerirse informe del señor médico de sanidad. Lo absuelvo del resto de la querella. Insértese, hágase saber y archívese. — Juan Alvarez. Lo que se hace saber a sus efectos. —Secretaría, Rosario Julio 22 de 1921. —Jorge García González, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1237 v- 12 sepbre.

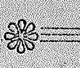
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Lojo Santiago, o Manuel Otero o Manuel Otero Santiago, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Alberto Steffens Soler, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1238 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Waidatt, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incendio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1229 v-12 sepbre.

AVISOS DEL DIA



RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente K — 1751/1920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, ni cercado, ni labrado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote 4 de la Sección 1ª, de zona de Cabo Blanco, se contarán 8000 metros al Sur.

Del punto así encontrado se contarán 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Sud.

Con dos lados más, paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado.

Es justicia: Emilio Kinkelin.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este Oeste, por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº 4, de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E-9 sepbre Nº 7675 v-20 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente K-1753/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este, del lote 4 de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, se contarán 4000 metros al Sud.

Del punto así encontrado, se contarán 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Sud.

Con dos lados más paralelos a los descriptos, se cierra el rectángulo solicitado. — Es justicia. — Emilio Kinkelin.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas, quince minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Deseado) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo, de 10.000 metros de largo en Dirección Este-Oeste, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este esté situado a cuatro mil metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote número 4 de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 9 sepbre. Nº 7676 v-20 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente K—1756/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones, mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Nor-Este del lote 4 de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, se contarán 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Sud, con dos lados más paralelos a los descriptos, se cierra el rectángulo solicitado. Es justicia. Emilio Kinkelin.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote número 4 de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 9 septiembre Nº 7674 v-20 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. K—1755/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote 13 de la sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, se contarán 2000 metros al Sud.

Del punto así encontrado se contarán 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Sud.

Con dos lados más, paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado.

Es justicia. — Emilio Kinkelin.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos.

Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº 13 de la Sección primera de la zona Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 9 septiembre Nº 7677 v-20 sepbre

Nuevas Convocatorias

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Septiembre de 1921 a las quince horas en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo Nº 560 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del Dictamen del Síndico. —

3º Aplicación del Sobrante.

4º Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.

5º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

El Directorio.

E 9 sepbre Nº 7678 v-26 sepbre.

SOCIEDAD GANADERA

«Florida Negra» Ltda.

Puerto San Julián.

Territorio de Santa Cruz.

República Argentina

Puerto San Julián, 8 de Agosto 1921

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos Art. 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Puerto San Julián, Secretaría de la Sociedad el día 28 de Septiembre de 1921, a las 15 horas para tratar en ella la siguiente.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y del Balance.

2 Distribución de las Utilidades

3 Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4 Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Por el Directorio: Bans Mueller, presidente.

E 9 sepbre. Nº 7681 v-27 sepbre.

THE RIVER PLTE DAIRY Cº. LDA.

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 29 de

Septiembre a las 16 en su Local Calle Cangallo 315 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Décimo Tercero terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 4 días de anticipación a lo menos al fijado por la Asamblea. — (Artículo 21 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921
El Directorio.
E 9 sepbre. Nº 7682 v-29 sepbre.

SOCIEDAD «YUGOSLAVA» DE S. MUTUOS

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 24 de Septiembre a las horas 20.30 en el local social calle Almirante Brown 721 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de nueve miembros para integrar la C. D. en la forma siguiente: un Presidente (por un año); un Vicepresidente; un Tesorero (por un año); seis Vocales.
3º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.
4º Asuntos generales.

Juan Viskovich, Presidente. — Natalio Bakmas, secretario.
E 9 sepbre. Nº 7667 v-21 sepbre.

LA ECONOMIA SOCIAL

Por resolución del Directorio de La Economía Social, Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo, se ha resuelto llamar a Asamblea en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el 19 de Septiembre a las 18, horas. en el local calle Colorado 70, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Banchero, Francisco Di Escala, Victor Arias y Juan Bota, por terminación de mandato.
3º Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Jesús Rivas y Antonino Giglio, que caducaron.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con la última parte del Artículo 27 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Eliseo A. Díaz, Presidente.
E 9 sepbre. Nº 7671 v-19 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 10 del corriente, se cita, nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el Sábado 24 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Victoria número 930, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, por un año, un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, y Secretario, redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

NOTA: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso para celebrarla, dentro de los treinta días, y en ella, las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aun en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. (Artículo 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921
Modesto Ubilla, presidente.
E 9 sepbre. Nº 7672 v-21 sepbre.

SOCIEDAD FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9.30 horas en el local calle Lavalle 633, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 230 de Junio de 1921
2º Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Secretario.
E 9 sepbre. Nº 7673 v-29 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles, armarios de acero, etc., con destino a la Administración de Contribución de Pavimentos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 27055—A—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

El Secretario.
E 9 sepbre S/pp v 20 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Número 84527—D—921, llámase a licitación para la provisión de muebles, etc., con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81237—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80676—D—921, llámase a licitación para la provisión de auto-ambulancias, automóviles para médicos y auto-camiones, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81134—L—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 15.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81236—L—921, llámase a licitación para la provisión de 150.000 metros de alambre aislado con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81363—L—921, llámase a licitación para la provisión de hierros, bulones, chapas etc., con destino a los servicios de las dependencias municipales. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81321—A—921, llámase a licitación para la provisión de 400 metros de cadena cremallera, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76861—A—llámase a licitación para la provisión de ocho bebederos con destino a los servicios de la Administración de Corrales. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65215—D—921, llámase a licitación para la enajenación de contadores eléctricos. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario
E- 9 septiembre S/pp. v- 20 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento de los artículos que mas abajo se consignan, para el uso y consumo del mes de octubre próximo:

Carne.

14.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

Mercado.

6500 kilos de verdura fresca surtida.
8.000 kilos papas, libres de brotes y de marchitas.
1.150 docenas de fruta frescas de estación.

Lechería

7.500 litros de leche de vaca
75 kilos de manteca fresca.

Almacen

180 kilos de aceite de oliva de primera.
110 kilos de aceite de segunda.
900 kilos de arroz «Bremen».
40 kilos de arroz «Glacé».
70 kilos de azucar R. A. en terrones.
500 kilos de azucar Tucumana de primera.
750 kilos de azucar Tucumana de segunda.
350 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva de tomate en pasta.
380 kilos de garbanzos de primera.
300 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
700 gramos hongos secos de primera.
36 litros kerosene.
20 kilos de lentejas de primera.
320 kilos de porotos «Tapes».
40 kilos pimentón de primera.
8 kilos queso Goya de rallar.
20 kilos sal fina.
600 kilos sal gruesa.
90 kilos tocino de primera.
4 kilos té Nº 500 u otra marca buena.
40 litros de vinagre de vino.
320 kilos de yerba.
900 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería

400 kilos de sémola de primera.
120 kilos de harina de maíz.
10 kilos harina trigo «00»
40 kilos de harina de trigo de segunda
25 kilos maíz pisado.
25 kilos trigo pisado.

Café

50 kilos de café en grano, tostado mezcla de primera.
160 kilos de café «Brasil» 1ra. molido.
130 kilos de café «Brasil» 2da. molido.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 9 pulgadas.
5 docenas de jaritos de lata de cuarta.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usada.
13 docenas de trapos de piso de 55 por 50.
1 docena de repasadores de hilo.
2 docenas de frascos de Brillant Belga de 1/4 pot.
2 docenas sapolios.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de un kilo de hilo de atar fino.
1 paquete de un kilo de hilo de atar grueso.
120 litros de acaroina.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros aguarrás.
10 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
50 vidrios de dobles de 0.46 x 0.51.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos cada una.
50 kilos de negro «Roma».
5 kilos de cola francesa.
5 kilos de cola del país.
1 kilo de goma laca colorada.
5 kilos de clavos de 0.025.
5 kilos de clavos de 0.04.
5 kilos de clavos de 0.075.
1 litro de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.

Librería.

10 cajas de broches Nº 0 al 6
2 cajas de chinches
1 resma papel, imitación tela, tamaño oficio
2 resmas papel, oficio rayado
1 resma papel, doble oficio de 46x72
1 resma papel, Nº 296 de 45 x 70
15 resmas papel, envolver blanco «Barrilete»
30 hojas papel, secante gris, tamaño grande
3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516
2 cajas plumas «Perry» de 144 Nº 341
2 frascos un litro, de tinta común Stephens
1 frasco 1/2 litro, de tinta carmín Stephens
1 docena frasquitos de goma líquida
2 docenas telas para copiar, tamaño oficio
1 cinta copiar para máquina de escribir «Underwood»
1 cinta copiar para máquina de escribir «Ideal»
300 sobres blancos de oficio
300 sobres comerciales para cartas

Artículos de Electricidad

80 lámparas de 16 bujías 220 w. filamento metálico, buena clase
20 lámparas de 100 bujías 220 w. filamento metálico, buena clase 1/2 vatt.
1 kilo de cinta aisladora negra

Materiales de Construcción.

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva)
6 barricas de tierra Romana, marca aprobada por las O. S. de la N. (en barricas de 180 kilos)
1.000 ladrillos de cal
2 metros de arena Oriental fina
10 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270
10 hojas de pino Paraná de 0.015 x 0.305 x 4.270
4 alfajías de pino Spruce 0.04 x 0.075 x 6.00 especial para (esleras sin nudos)

Farmacia.

1 kilo de aceite de bacalao
2 kilos de aceite de sésamo
1 kilo de aceite de ricino
10 litros agua destilada
2 litros agua oxigenada
20 litros alcohol rectificado
15 kilos algodón hidrófilo
250 gramos amoníaco
250 gramos antipirina
6 kilos bicarbonato de soda común
500 gramos citrato de hierro amoniacal
250 gramos cloroformo común
1 embudo vidrio mediano
3 litros esencia trementina
250 gramos eter sulfúrico
20 frascos goteros de 30 gramos cada uno
50 frascos vacíos para despacho de 100 gramos cada uno
6 piezas gasa hidrófila
6 piezas género para vendas
1 litro glicerina pura
500 gramos iodo metálico
36 jabones Austral
2 kilos magnesia calcinada
1 medida vidrio de 30 gramos
1 medida vidrio de 60 gramos
1 medida vidrio de 250 gramos
25 gramos mentol
1 paquete papel de filtro Nº 33
1 plancha mano
250 gramos subnitrato de bismuto
10 kilos sulfato de soda comercial

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — Prisión Nacional, Septiembre 7/921.

v- 15 septiembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente a las 15 y 30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se determinan, durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 464—A—921

250 kilos de arroz Carolina de 1ª.
250 kilos de arroz Bremen de 2ª.
1250 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera.
70 kilos de azúcar Refinería en terrones.
30 ristras de ajos libres de brotes.
180 kilos de aceite de oliva de primera, peso neto.
120 kilos de aceite de oliva de segunda, peso neto.
350 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libres de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo de primera.
300 kilos de café Brasil de 1ª
100 kilos de café Brasil de 2ª.
30 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c/u.
210 kilos de cebollas libres de brotes
10 kilos de especies molidas de Ceylán.
100 kilos de fariña de 1ª.
150 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de garbanzos de primera
1.200 gramos de hongos estranjeros secos de primera.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 kilos de maíz pisado de 1ª.
45 kilos de manteca fresca en panes de 100 y 200 gramos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana hachada.
45 000 kilos de leña de quebracho colorado, campana en trozos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libre de brotos.
40 kilos de pimentón colorado de primera.
20 resmas de papel Broll cortado, para cigarrillos.
10 kilos de ají picante
5 kilos de pimienta molida.
15 kilos de té Ceylán de 1ª.
210 kilos de trigo entero pelado.
50 kilos de tocino fresco de 1ª.
210 kilos de tabaco tipo Alemán, hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
190 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina de Cádiz.
100 kilos de sal gruesa.
20 kilos de queso Goya para rallar.
20 kilos de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos de 1 kilo cada uno, frescos
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
100 kilos de harina de maíz de 1ª.
25 cápsulas de azafrán.

El Secretario.

v- 14 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se determinan, durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 466—A—921

50 tarros de Brillant Belge en tarros de 1/2 litro cada uno.
300 litros de kerosene .
50 litros de acaroína.
25 trapos de piso de 0,60 x 0,60
20 bolsas de aserrín.
500 litros de nafta.
50 litros de aceite Valvoline fino.
10 litros de tinta de escribir común, Strafford's.
10 kilos de hilo de acarreto fino.
24 lápices de tinta Venus.
10 litros de aguarrás.
14 kilos de hilo acarreto para correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar galeras.
50 hojas de papel esmeril Nº 0.00 y 1.
250 kilos de tinta para imprimir en máquina Duplex.
1 portalámpara con resguardo.
10 metros de cordón eléctrico.
12 hojas de serrucho, para acero.

El Secretario.

v- 14 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Facundi y a su fiador don L. Piñeiro Sorondo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 400 m/n., que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados, por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2185, correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre, inclusive, a razon de pesos 100 moneda nacional, mensuales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 3 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 24 de 1921. — El Secretario.

E 9 sepbre s/pp. $ 21 v-20 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del extinto Mayor del Ejército don Néstor Sarachaga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 130 m/n., que dejó pendiente el citado Jefe, en concepto de pasajes otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 1 m/n., para reponer una foja actuada con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 20 de 1921. — El Secretario.

E 9 sepbre s/pp. $ 20 v-20 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del extinto Mayor del Ejército, don Filemón A. Vera, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 106.80 m/n., que el citado Jefe dejó pendientes con el Fisco en concepto de pasajes otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra; debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 3 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.— Agosto 25 de 1921. — El Secretario.

E 9 sepbre s/pp. $ 20 v-20 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Carmelo Prigenzi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 26.40 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, por los meses de Enero a Junio del año 1921, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921. — El Secretario.

E 9 sepbre s/pp. $ 20 v-20 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente Coronel don Ernesto Ribanera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36.65 m/n. que el citado Jefe dejó pendiente en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 1.— m/n. para reponer una foja actuada con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

E 9 Setbre. S/pp. $ 20. v-20 Septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente Coronel del Ejército don Vicente Nogueira, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 53.50 m/n. que dejó pendiente el citado Jefe en concepto de pasajes que le fueran otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 1.- - moneda nacional, para reponer una foja actuada con tal motivo: bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

E 9 Septbre. S/pp. $ 20. v-20 Septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente Coronel del Ejército don Luis B. Roverano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 19.13 m/n. que el citado Jefe dejó pendiente en concepto de pasajes que le fueran otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 1, moneda nacional, para poner una foja actuada con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

E 9 Septbre. S/pp. $ 20. v-20 Septbre.

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL